

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN**

Número: 50

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

**PARA FIJAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2018-2019, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LAS PARTIDAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y PUESTOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y PARA FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES.**

**POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE JUNIO DE 2018:**

- Sección 1ra. Que, para el pago de los gastos del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2018-2019, se recaudará en las arcas de este Municipio las cantidades que se estimen ha de producir las contribuciones, aportaciones, patentes y arbitrios locales que más adelante se asignan para cubrir todos los servicios y otros, según se desprende de los detalles de cada partida asignada para el respectivo gasto.
- Sección 2da. Se hace formar parte de esta Resolución el desglose de las partidas para sueldos de puestos regulares que aparecen englobadas en esta Resolución de Presupuesto; no podrá cargarse contra dichas partidas, sin previa autorización de esta Legislatura, puestos adicionales alguno que forme parte de este desglose, disponiéndose, además, que los sueldos de dichos puestos estarán sujetos a las reglamentaciones establecidas en los planes de clasificación y pago uniforme aprobados por la Legislatura Municipal.
- Sección 3ra. Se hace formar parte de esta Resolución una lista de todos los donativos o aportaciones que el Alcalde habrá de considerar en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019, y que serán complemento de la partida 01/D22/001.027.000/9447 – Donaciones, considerada bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto con una asignación suficiente para cubrir todos los donativos o aportaciones incluidos.
- Sección 4ta. Se incluye, además, bajo la Oficina de Gerencia y Presupuesto otra partida adicional: 01/D22/001.027.066/9447 - Donaciones (otros) para considerar nuevas solicitudes, tomando en cuenta que éstas deberán ser previamente autorizadas por la Legislatura Municipal mediante Resoluciones al efecto.
- Sección 5ta. Se dispone que los departamentos u oficinas vendrán obligados a solicitar a la Oficina de Recursos Humanos toda transferencia de puestos a realizarse entre unidades o programas. La Oficina de Recursos Humanos, luego del estudio correspondiente y en común acuerdo con el Jefe de Dependencia podrá enmendar el desglose de puestos en la forma que crea conveniente.



- Sección 6ta. Se dispone por esta Legislatura Municipal que antes de proceder a nombramiento de personal que ocupará los puestos creados en este Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos deberá haber establecido los requisitos mínimos para las clases aprobadas en esta Resolución de Presupuesto.
- Sección 7ma. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, los Directores de Departamentos u Oficinas podrán solicitar autorización a la Oficina de Recursos Humanos para cambiar el horario de trabajo de puestos regulares aprobados por la Legislatura Municipal. La Oficina de Recursos Humanos preparará, en común acuerdo con el jefe de Dependencia, las enmiendas correspondientes al desglose del Departamento u Oficina que solicita dichos cambios.
- Sección 8va. La Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá someter a la Legislatura Municipal un desglose de los gastos de funcionamiento de aquellos programas que en la Resolución de Presupuesto tienen asignados recursos sin distribuir y sobre aquellos programas que en futuro creasen bajo condiciones similares.
- Sección 9na. Se hace formar parte de esta Resolución, la Distribución de Egresos por Departamentos u Oficinas, con sus asignaciones por unidad presupuestaria, así mismo la Relación de Puestos, las Clases y el Plan de Retribución.
- Sección 10ma. Se hace formar parte de esta Resolución, la distribución de Egresos por Programas y Oficinas, de los Fondos Federales recibidos por el Municipio para operar los mismos.
- Sección 11ma. Se hace formar parte de esta Resolución, el Informe de la Comisión de Hacienda, con fecha del 13 de junio de 2018, que incluye los ajustes al Presupuesto Recomendado 2018-2019.
- Sección 12da. Esta Resolución empezará a regir a partir del día 1ro. de julio de 2018.



Carlos J. Álvarez González  
Presidente



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Angel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 15 de junio 2018.



Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Guaynabo**  
**Legislatura Municipal**

**INFORME**

Fecha: 13 de junio de 2018

A: Legislatura Municipal

De: Comisión de Hacienda  
Hon. Guillermo Urbina Machuca, Presidente

Asunto: Análisis y evaluación del Proyecto de Resolución Número 50, Serie 2017-2018, para fijar el Presupuesto Municipal para el Año Fiscal 2018-2019

\*\*\*\*\*

Con fecha de 24 de mayo de 2018, luego de presenciar el Mensaje del Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, en Sesión Extraordinaria, el Presidente de la Legislatura Municipal, Hon. Carlos J. Álvarez González, refirió a la Comisión de Hacienda el Proyecto de Resolución Número 50, Serie 2017-2018, el cual dispone fijar el Presupuesto del año fiscal 2018-2019. Los miembros de dicha comisión son, su Presidente y Vicepresidente, los Honorables Guillermo Urbina Machuca y Carlos J. Álvarez González, respectivamente, y los Honorables Natalia Rosado Lebrón, Carlos H. Martínez Pérez, Carmen Báez Pagán, Lilliana Vega González, Carlos M. Santos Otero, Miguel A. Negrón Rivera, Antonio O'Neill Cancel, Javier Capestany Figueroa, Ángel L. O'Neill Pérez, Héctor M. Landrau Clemente y Alexandra Rodríguez Burgos. El Hon. Luis C. Maldonado Padilla fue invitado por la Comisión a participar de estas vistas.

1<sup>er</sup> día

El día 31 de mayo de 2018 se reunió la Comisión, a las 6:30 p.m., para distribuir copia del Plan de Trabajo entre los miembros y a las señoras Ivette Báez Hernández, Directora Interina del Departamento de Finanzas, y Valerie Pérez Resto, Directora de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Estuvo presente, además, el señor Ramón A. Meléndez, Ayudante Especial del Alcalde. Se discutieron las diferencias entre los ingresos del presupuesto vigente y la proyección de los ingresos de fondos ordinarios para el Año Fiscal 2018-2019 recomendado.

Durante esta reunión, se tuvo la oportunidad de examinar del Libro de Presupuesto Recomendado, las partidas que habrán de componer el presupuesto que entrará en vigor para este próximo año fiscal, y comparar el monto de estas con aquellas que se establecieron para el presupuesto del año anterior.

Para el próximo año fiscal se ha presupuestado la cantidad de \$128,418,773.89 en el Fondo Ordinario, la suma de \$11,813,169.10 en Fondos Federales y de \$38 millones de otras fuentes financieras destinadas al pago de la deuda para mejoras capitales, para un presupuesto consolidado de \$178.2 millones. Los funcionarios presentes explicaron que los ingresos por concepto de Patentes e IVU se mantienen similares a los del

presupuesto vigente. En cuanto a ingresos por concepto de Arbitrios de Construcción, se espera un aumento, ya que existen cuatro proyectos en progreso. Se espera concretar la venta de varios terrenos del Municipio y un aumento en el ingreso por el cobro de uso de ambulancias y servicios de vacunación. Sin embargo, tras el azote del Huracán María, se ha visto una merma en los ingresos por concepto de distintas permisologías, multas, arrendamientos y uso de parques, entre otros.

Sobre las proyecciones de ingresos al fondo ordinario se explicaron las distintas partidas que componen este renglón, como lo son las patentes, el impuesto municipal (IVU) con sus intereses y recargos, las Patentes con sus intereses y recargos, los Arbitrios de Construcción, la compensación de la AEE, los servicios de salud, los permisos de uso de parques, estadios y coliseos, la disposición de desperdicios sólidos, distintas multas, las rentas de locales y propiedades, los intereses en inversiones y la contribución sobre la propiedad no exonerada, entre otras. En relación a los ingresos proyectados por concepto de fondos federales, indicaron que hubo un aumento en todas esas partidas.

La Comisión recesó los trabajos hasta el 1ro de junio de 2018.

#### 2<sup>do</sup> día

El día 1ro de junio de 2018 continuaron los trabajos de la Comisión, a partir de las 5:55 p.m., con la presencia de la Directora Interina de Finanzas, señora Ivette Báez Hernández, la Directora de Gerencia y Presupuesto, señora Valerie Pérez Resto, la Lcda. Mariela Vallines, Vicealcaldesa, y el Ayudante Especial del Alcalde, señor Ramón A. Meléndez.

Se comenzó con la evaluación del presupuesto asignado al **Programa de Planificación y Ordenamiento Territorial**, para lo que estuvo exponiendo la Directora de dicha oficina, Ing. María Falcón Varela, quien, luego de un resumen general, explicó que en sus gastos generales obran dos contrataciones, una para el asesor ambiental y otro para el "Project Manager", que es una compañía de ingeniería, que asesora en cuanto a los asuntos de reconstrucción relacionados a las pérdidas, tras el Huracán María.

Es esta la oficina que trabaja con todas las reclamaciones por gastos, a FEMA, y por daños, a los seguros, en relación a lo provocado por los Huracanes Irma y María. Informó su directora, entre otras cosas, que ya se han entregado a FEMA informes por \$4.3 millones, de los que ya se están recibiendo reembolsos; y que se continúa trabajando con la compañía de seguros en relación a las reclamaciones, ya que han hecho ofertas al Municipio que no han sido satisfactorias y no se va a transar por cantidades que no sean razonables y acordes con los daños.

En relación a los daños al Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, el Vicepresidente de la Comisión y Presidente del cuerpo legislativo, Hon. Carlos J. Álvarez González, le

solicitó a la funcionaria copia del informe final de daños. La Ing. Falcón Varela, pudo adelantar que sobrepasaba los \$2 millones para el Edificio Anexo II. Informó, además, que el seguro aún no ha hecho oferta en relación a dicho edificio.

A reclamos de los miembros de la Comisión, en cuanto a la unidad del acondicionador de aire, correspondiente a las oficinas administrativas de la Legislatura Municipal, los funcionarios alegaron que la Administración le estaba dando prioridad a las unidades de lugares como los centros de Head Start y de Servicios al Envejeciente, así como al Guaynabo Medical Mall, por asuntos de salud y por la naturaleza de los servicios que allí se brindan. De la misma manera, los funcionarios se comprometieron en verificar el estatus de la reclamación, más verificar sobre las gestiones infructuosas que ha realizado la Legislatura Municipal para ordenar la compra de la unidad con sus propios fondos.

La Comisión escuchó posteriormente a la Arq. María R. Cintrón Flores, Directora de la **Oficina de Permisos Urbanísticos**, quien informó que su oficina se encuentra actualmente en un periodo de transición e implementación de un sistema, requisito estatal, que pretende unificar y uniformar las radicaciones de permisos en toda la isla. El sistema se conoce como SUI, por sus siglas, o Sistema Unificado de Información.

En cuanto al funcionamiento de la Oficina de Permisos Urbanísticos, la Arq. Cintrón Flores explicó que ha implementado internamente un manejo de casos más ágil y que se están procesando y atendiendo todas las más de 700 radicaciones que hay en la actualidad. Igualmente, enfatizó en los logros que ha obtenido su oficina, en cuanto a permisos aprobados, desde su inicio como directora, en septiembre de 2017.

Para el presupuesto asignado a su operación, la funcionaria explicó que hay una disminución de cerca de \$2,000 en contratos de servicios profesionales no clasificados, que responden a una reducción que se hiciera en el caso del consultor ambiental (trabaja los casos de corte y poda de árboles), ya que se ajustó al promedio del gasto anual, según la experiencia en años anteriores.

La Comisión continuó los trabajos considerando el presupuesto asignado a la **Oficina de Asuntos Legales**. La Lcda. Ramagui Rivera De Jesús, Directora de esta oficina, hizo un breve resumen del uso de los dineros asignados a cada partida y explicó los tipos de casos que atienden los bufetes contratados. Dijo que las cantidades asignadas a dichos contratos se han reducido, con el propósito de economizar, y que se está asignando un abogado del Municipio a cada caso referido a bufete, que funciona como enlace y que realiza más gestiones, que antes no se hacían. Con esta práctica, se logra economizar. La Oficina cuenta actualmente con siete abogados regulares y uno transitorio.

Por último, ese día, el señor Raúl F. Torres Gómez, Director del Programa de Desarrollo Económico, enfocó su presentación en el interés de esa oficina en hacer a Guaynabo más competitivo y accesible, y en fomentar un ambiente apto para el desarrollo económico y comercial. Igualmente, enfatizó en la creación de incentivos y beneficios contributivos, así como en crear nuevos modelos de desarrollo que logren que más comercios se establezcan en Guaynabo.

El señor Torres expresó que hizo unas reducciones a solicitud del señor Alcalde. Sin embargo, se ve como un aumento en contratos, por el que se presupuesta con la firma HMG Management, ya que se pasó del presupuesto de la Oficina de Finanzas a la de Desarrollo Económico, pues esta firma puede ser más productiva y de mayor utilidad acá. Esta empresa colabora en la redacción de los decretos municipales de asuntos como incentivos y beneficios contributivos.

Igualmente, el señor Torres detalló el contrato con Mario González La Fuente, asesor en asuntos de turismo y hotelería, así como el del Ing. Jorge Dávila, que aumentó de \$28,000 a \$36,000. El Ing. Dávila asesora en asuntos de planificación y zonificación y ayuda a agilizar los desarrollos.

El señor Torres habló sobre los planes con el Proyecto "Waterfront". Expresó que la administración anterior visualizaba el área como una de desarrollo turístico, pero que la visión del Alcalde Pérez Otero es una de enfoque industrial. Indicó que el plan de desarrollo aún no se encuentra en una etapa que se puedan hacer proyecciones de ingresos ni que se pueda determinar cuándo se podría comenzar con el desarrollo, aunque él quisiera que se comenzara dentro del próximo año. De igual manera, a preguntas de los miembros de la Comisión, no pudo confirmar ni descartar el que se continuará o no con la expropiación de las viviendas de la zona.

A preguntas sobre el Teatro de Bellas Artes, el funcionario informó que aún se espera por el desembolso del seguro para la rehabilitación y que los empleados fueron reasignados a la Oficina de Prensa. Sobre la Plaza del Mercado, señaló que ya se eliminó el asbesto del edificio y que la remodelación se encuentra en proceso. Pronto han de reabrir con lo oficina postal, un supermercado y otra serie de comercios.

Concluida la deposición del Director de Desarrollo Económico, los miembros de la Comisión preguntaron, a las Directoras de Presupuesto y Finanzas, sobre la copia de una carta de la Oficina de Gerencia y Presupuesto estatal, fechada el 25 de mayo de 2018 (Anejo 1) y recibida en la Secretaría de la Legislatura Municipal, donde esa oficina le hace unas observaciones al señor Alcalde, en relación al presupuesto sometido, y le solicita la corrección de los mismos. Las funcionarias aclararon que la carta sería contestada próximamente y que harían llegar copia a la Legislatura Municipal.

Los trabajos fueron recesados hasta el sábado, 2 de junio de 2018

### 3er día

Los trabajos se iniciaron a las 8:40 a.m. del sábado, 2 de junio de 2018. Estuvieron presentes, durante todos los trabajos, la Directora Interina de Finanzas, Ivette Báez, la Directora de Gerencia y Presupuesto, Valerie Pérez, y el Ayudante del Alcalde, Ramón A. Meléndez.

El primer deponente fue Víctor Franco Rodríguez, Comisionado de la **Policía Municipal**. En su exposición resumió que, a pesar de los recortes a su presupuesto, que ascienden a unos \$1.3 millones, entiende que puede operar. Expresó que los recortes no han de afectar, por los acuerdos que se están logrando con agencias federales y estatales.

Franco explicó que espera lograr la otorgación de unos fondos adicionales que está solicitando. Se trata de un programa federal que le permitirá reclutar ocho policías, desplazados del Municipio de Cidra, y que el programa otorga el 75% del salario, por tres años, mientras que el Municipio aporta solamente el 25%. Al culminar el término, el Municipio debe absorber el 100% de esa nómina. Su expectativa es mantener este programa de reclutamiento vigente por mucho tiempo.

Franco indicó que pretende economizar, también, en la adquisición de vehículos a través de las subastas que realiza la Secretaría de Justicia.

En cuanto a la compra de uniformes, el Comisionado indicó que, con el presupuesto actual, 2017-2018, se ha cubierto parte de la necesidad de uniformes, con unos \$110,000 dólares, y que, con el nuevo presupuesto, se pretende comprar lo que falta, más unos uniformes tácticos, unos para la Unidad K-9 y unos para los oficiales de la Liga Atlética.

Varios miembros de la Comisión expresaron su preocupación en cuanto a uniformes, ya que han notado que, cada año se presupuesta para la compra de uniformes, pero las alegaciones de los miembros de la uniformada son de que los uniformes no se cambian en mucho tiempo. La Directora de Gerencia y Presupuesto aclaró que se compraron hace pocos años unos uniformes, que resultaron de muy mala calidad, por lo que no duraron.

La compra de chalecos fue, también, tema extenso de discusión. El Comisionado explicó que se presupuestó para comprar este nuevo año 100 chalecos y otro tipo de equipo, como baquetas. Dijo que existe una necesidad en la uniformada municipal de estos equipos vitales, pero que los que tienen en la actualidad, aún están en condiciones de uso. Enfatizó en que, en la compra proyectada se está dando prioridad a los chalecos de las mujeres policías, ya que, los que están usando, no son los apropiados para la figura femenina.

Igualmente, miembros de la Comisión expresaron su preocupación en cuanto a la compra de 100 chalecos, para un cuerpo que cuenta con más de 280 efectivos. Entre los comentarios de los miembros de la Comisión, surgió la sugerencia de que se compraran chalecos nuevos para todos de una vez, considerando la importancia de este equipo de seguridad, y la observación de que todos los años se les asigna dinero que no se utiliza. El Comisionado Franco expresó que todo lo que pueda comprar con el presupuesto vigente, antes del 30 de junio, lo va a comprar.

Se observó que hubo una reducción a la partida asignada a Adiestramientos, lo que el Comisionado justificó, ya que está trabajando en ofrecer adiestramientos que son gratuitos para la uniformada.

El Programa de la Liga Atlética también sufrió una reducción significativa en los fondos para el Campamento de Verano, pero el Comisionado entiende que puede operar ese programa con la cantidad asignada. Explicó que este año, el Municipio estará ofreciendo un solo campamento de verano, donde se integrará el de la Liga Atlética con el de Recreación y Deportes, por eso la reducción en su presupuesto.

A cuestionamientos de los miembros de la Comisión, sobre otros temas, el Comisionado habló sobre los salarios de los oficiales, explicando que Guaynabo, junto a San Juan y Carolina, tienen las uniformadas municipales mejor pagadas; indicó, además, que está trabajando para lograr adiestrar a los oficiales pendientes y lograr una certificación estatal para todos los oficiales, para poder poner en uso los "tasers", que se adquirieron hace unos dos años. Indicó que las leyes estatales y reglamentos que regulan el uso de estos equipos están sufriendo una reforma y él se encuentra en las negociaciones para completar los requisitos.

Para finalizar su participación, el Comisionado Franco expresó su compromiso con la Policía Municipal y con Guaynabo. El Presidente de la Legislatura Municipal le requirió copias de las órdenes de compras que están en trámite (uniformes, chalecos, municiones, etc.), y se le asignó el primer turno en la reunión de la Comisión, pautada para el lunes, 4 de junio de 2018, a las 5:30 p.m.

El segundo turno de deposición se le concedió al señor David Rivera Medina, Director Interino de **Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, que a su vez administra el Programa de Bomberos Municipales**. El señor Rivera, en su exposición habló sobre las metas de su departamento, que son de mitigar, educar y planificar en base a lo que ocurrió con el Huracán María y cómo se están revisando todos los planes de emergencia para integrarlos al plan operacional del Municipio.

En cuanto al presupuesto, el señor Rivera resaltó la importancia de considerar unos aumentos en sus partidas de Servicios Profesionales No Clasificados y de Mantenimiento de Equipo. Los mismos responden a la necesidad de cubrir ciertas pruebas a los rescatistas y al aumento en el costo de mantenimiento de ciertos equipos, respectivamente, que son indispensables y mandatarios para estar en cumplimiento con las regulaciones e inspecciones requeridas por ley.

A preguntas de los miembros de la Comisión, Rivera expresó que se está dando mantenimiento a las alcantarillas y otras áreas, para evitar inundaciones. También, se está orientando a los dueños de comercios para que mantengan sus basuras recogidas en áreas donde no puedan ser alcanzadas por las corrientes de agua de lluvia y se conviertan en basura que tape las alcantarillas. Aclaró, también, que, dentro de las medidas preventivas que están tomando, se están identificando los centros privados de cuidado de envejecientes, que poseen generadores y cisternas.

El Presidente de la Legislatura Municipal le recordó al señor Rivera que hace varios meses trató de coordinar con él para trabajar en un plan de identificar todas las bombas de agua, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, e incluirlas en los planos de Ordenación Territorial del Municipio, para poder responder con agilidad a las emergencias y suplir generadores que permitan el flujo de agua a casas y comercios de la Ciudad. Acordaron, entonces, que este esfuerzo debe llevarse a cabo y ha de coordinarse próximamente esa reunión.

El siguiente deponente fue el señor Alexi X. Durán Gómez, Director del **Departamento de Transportación**, quien comentó sobre sus metas de establecer 13 rutas de transporte escolar, así como de mejorar la flota de vehículos del Municipio para el transporte colectivo.

Justificó el aumento en su presupuesto detallando que se pretende adquirir, bajo la partida de Vehículos Municipales, unos para mejorar una serie de servicios, entre los que se encuentran dos "front loaders", que son los que recogen los contenedores de basura; dos "grappers", mejor conocidos como arañas; dos ambulancias; y cuatro patrullas. En la partida de Servicios No Profesionales, explicó que se observa un aumento, ya que la compañía contratada para el mantenimiento, lavado y reparaciones mecánicas, tenía pautado en su contrato un aumento para este año. Indicó que se está tratando de negociar con ellos, ya que el número de vehículos se ha reducido. Este contrato vencerá en el 2021.

En la partida de Servicios Profesionales No Clasificados se observa una reducción sustancial, pues se cancelaron los servicios profesionales que ofrecía un inspector de accidente y ahora se asignó a un policía municipal para realizar esas funciones.

A preguntas de los miembros de la Comisión, el funcionario detalló que, en relación al corriente año fiscal no se han comprado vehículos nuevos con fondos ordinarios. De los cinco vehículos nuevos que se han comprado, dos fueron con fondos de federales de Head Start, uno con fondos del 9-1-1, uno con fondos FTA y, por último, uno con fondos federales del Consorcio.

A solicitud del Presidente de la Legislatura Municipal, el señor Durán se comprometió a presentar información a la Comisión, sobre los costos de mantenimiento y cuántos vehículos son asignados a los funcionarios ejecutivos municipales.

Alterando el orden de los trabajos y en sustitución de la presentación del presupuesto del Departamento de Emergencias Médicas y Administración de Salud, cuyo Director fue excusado y su participación, reprogramada para el 7 de junio, se procedió a escuchar a la Directora de **Gerencia y Presupuesto**, la señora Valerie Pérez Resto.

En su exposición y a preguntas, la señora Pérez explicó que su oficina asesora al Alcalde y la Administración en cuanto al manejo del presupuesto municipal, a la vez que justificó las reducciones en salarios y en donaciones.

En cuanto a las entidades sin fines de lucro, que reciben donativos municipales, explicó que se les ha requerido rendir informes sobre los gastos que realizan con los dineros del Municipio.

Sobre el Museo de la Música, el Presidente de la Legislatura Municipal expresó su preocupación, tras el anuncio del Alcalde en su reciente Mensaje de Presupuesto, de que dicho proyecto se estaría completando, entendiendo que sea con empréstitos, pero no se observa en el presupuesto propuesto una asignación de fondos para operarlo. La señora Pérez, así como la señora Báez y el señor Meléndez se comprometieron en traer a la Comisión una respuesta próximamente.

Los trabajos del día se recesaron hasta el lunes, 4 de junio de 2018.

#### 4to día

A las 6:15 p.m. del lunes, 4 de junio de 2018, se reanudaron los trabajos de la Comisión con la presencia de las Directoras de Finanzas y Gerencia y Presupuesto, así como del señor Meléndez, Ayudante Especial del Alcalde.

La primera deponente lo fue la señora Marisol Monserrate Conde, Directora Interina del Programa Head Start, quien explicó que un 20% de los fondos del Programa, que este año son \$1.9 millones, son dineros municipales. El restante 80% (\$7.8 millones) son fondos federales. Con el 20% municipal se cubren, entre otras cosas, los salarios de ocho

empleados. El restante personal, por la condición del Programa, se mantiene en estatus transitorio.

Según indicó, el programa, actualmente, cuenta con 969 participantes, entre niños pre-escolares, niños de "Early Head Start" y mujeres embarazadas. Explicó las bajas e inestabilidad que sufrió el Programa, como consecuencia del éxodo de familias, tras el Huracán María, pero que, desde el pasado mes de marzo, se ha visto una mejoría en la matrícula y se ha comenzado a estabilizar el Programa.

Al culminar la deposición de la funcionaria de Head Start, la Comisión les recordó a los representantes de la Administración presentes, que continuaban esperando por una serie de documentos que se les habían solicitado. Y comentaron que se le había concedido el primer turno de esa noche al Comisionado de la Policía Municipal, Víctor Franco, para que presentara los datos que se le solicitaron durante su participación pasada, y éste no se presentó.

La siguiente deponente fue la señora Ivette R. Rosario Cruz, Directora del Programa Integral de **Servicios a la Familia y Rehabilitación de Viviendas**. Esta oficina también administra el Sub-Programa de Servicios a la Juventud. La señora Rosario enfatizó en su interés en brindar servicios de calidad y en que existieran hogares seguros en Guaynabo.

La funcionaria justificó el aumento en la nómina de Familia, explicando que se transfirió personal de otros departamentos; y justificó las reducciones en las nóminas de Juventud y Vivienda, explicando que ha habido varias renunciaciones y jubilaciones. Le fueron cuestionadas, mayormente, por la Comisión, varias reducciones en cuanto a donaciones.

Sobre el desuso de los fondos del año en curso, para enseres y muebles (Donaciones - Ayuda a Personas de Escasos Recursos), la funcionaria y el Ayudante del Alcalde explicaron que, debido a las pérdidas de viviendas y techos, las personas no solicitaron esas ayudas, pues no tendrían dónde ubicar los artículos. Indicaron que para el nuevo año fiscal se esperaba un aumento en solicitudes, ya que mucha gente está logrando restaurar y reconstruir sus hogares.

En cuanto al donativo para Servicios Legales Comunitarios, se cuestionó la reducción de \$455,000 a \$75,000, a lo que el señor Meléndez aclaró que esa entidad recibía donativos legislativos estatales.

La Funcionaria explicó que hay una reducción en los fondos para el Campamento de Verano, porque este pasa a manos del Departamento de Recreación y Deportes.

Miembros de la Comisión resaltaron que hubo un aumento de \$350,000 en el Programa de Empleos de Verano, mientras se proyecta terminar el año fiscal con un déficit de \$1.5 millones.

El último deponente de la noche lo fue el señor Gil X, Urbina Pérez, Director del Departamento de **Recreación y Deportes**. El señor Urbina habló sobre los daños que sufrieron, por el Huracán María, 66 de las 124 facilidades deportivas y parques que administra y de cómo se han ido alumbrando y reabriendo, aunque reconoció que todavía queda mucho por restaurar. Los costos de reparaciones rondan los \$700,000. Los miembros de la Comisión presentaron muchas preocupaciones en cuanto a las malas condiciones de tantas facilidades y trajeron el punto de que sólo se están presupuestando \$200,000 con ese propósito, a lo que el funcionario respondió que se esperaba por el desembolso del seguro. Entre los comentarios de los miembros de la Comisión, surgió el cuestionamiento sobre la cantidad asignada este año en curso a la partida de Reparación y Mantenimiento de Estructuras, que ascendió a \$434,550.00 y que de la misma no se utilizó nada antes ni después del Huracán. Ni el señor Urbina ni el resto de los representantes de la Administración ofrecieron una respuesta concreta.

Explicó sobre cómo este año, el Departamento operará el Campamento de Verano de todo el Municipio, que se ha unificado, incluyendo el de la Liga Atlética.

Resaltó, además, que, para este nuevo año 2018-2019, se amplía la gama de disciplinas deportivas y de juego, con ajedrez y tenis de mesa; y, en relación al asunto de los instructores de las distintas disciplinas, los miembros de la Comisión mostraron particular interés en la reducción en la cantidad de contratos de Servicios Profesionales No Clasificados, ya que observaron que son menos que en años anteriores y que los mismos son por menos dinero, a excepción de diez instructores, para los que sus contratos son más cuantiosos.

#### 5to día

El día 5 de junio de 2018, a las 6:30 p.m., se reanudaron los trabajos, con la presencia de las Directoras de Presupuesto y Finanzas, la Vicealcaldesa, Lcda. Mariela Vallines y el Ayudante Especial del Alcalde, Ramón Meléndez.

El primer turno le fue otorgado al Comisionado de la **Policía Municipal**, Víctor Franco, quien se presentó para hacer entrega de los documentos que se le habían solicitado el día sábado, 2 de junio de 2018. Estos documentos se hacen formar parte de este informe (Anejo 2). En su breve turno, el Comisionado recalcó su compromiso con muchos de los puntos que se discutieron el día de su deposición, entre ellos, los uniformes, adiestramientos y municiones. Añadió datos sobre su interés en comenzar un programa de entrenamiento físico para los oficiales del orden.

Inició, entonces, su deposición la **Secretaría Municipal**, la señora Beverly Dávila Morales. Explicó que el aumento en la partida de dietas, por \$1,500 responde a que se nombró el miembro de la Junta de Subastas que representa al interés público, cuya posición estaba vacante.

Entre sus metas futuras, comentó que le interesa la compra de una máquina que le permitirá decomisar una gran cantidad de documentos obsoletos, de manera ágil y eficiente, y modernizar el sistema de subastas, a través de una plataforma digital.

Prosiguió la Directora de **Informática**, la señora Carmen Puig Marce, explicando que este nuevo año fiscal será uno de grandes retos y que próximamente se estarán ubicando en dos centros, uno en el Centro Operacional y otro en el Edificio de Univisión.

Los aumentos en las partidas de Compra de Programas de Computadoras y Compra de Equipo responden a que el Municipio invertirá en nuevas computadoras y programas más modernos. Explicó que la mayoría de los sistemas que están en uso, han pasado ya su vida útil, incluyendo, entre muchos otros, computadoras, memorias, el sistema de seguridad, que, en este momento, de 100 cámaras, están dañadas 95, y los sistemas de comunicación.

Explicó que las distintas reducciones en contratos y en renta de equipos responden a diversos ajustes en estos servicios. El aumento en nómina responde a un puesto nuevo a reclutarse.

El señor Giovanni Mercado Reyes, Director de **Recursos Humanos**, comenzó detallando algunos de los logros del Departamento. Informó que el total de puestos ocupados, en este momento es 2,122 y que los empleados están al día en asuntos de Ética Gubernamental. Indicó que se impactaron con adiestramientos 1,354 empleados el año pasado y que continúa en búsqueda de adiestramientos en los que el Municipio no tenga que incurrir en costos adicionales. Está recurriendo a distintas agencias estatales, como la Procuraduría de la Mujer, para estos adiestramientos gratuitos.

La Lcda. Mariela Vallines Fernández depuso en representación de la **Oficina del Alcalde**. Explicó que se aprecia una reducción en la partida de salarios, que responde a una serie de plazas que han quedado vacantes y no se van a llenar. El aumento en la partida de Servicios Profesionales No Clasificados se debe a que se estarán contratando los servicios de dos nuevos asesores. En la partida de Misceláneos se ve una reducción, que responde a que se pasó el costo de la cuota de la Federación de Alcaldes a la partida de Cuotas y Suscripciones, donde se puede observar el aumento.

Los trabajos del día cesaron hasta el 6 de junio de 2018.

#### 6<sup>to</sup> día

Los trabajos se iniciaron a las 6:30 p.m. del miércoles, 6 de junio de 2018. Estuvieron presentes, durante los trabajos, la Directora Interina de Finanzas, Ivette Báez, la Directora de Gerencia y Presupuesto, Valerie Pérez, y el Ayudante del Alcalde, Ramón A. Meléndez.

El primer deponente fue el Ing, Wilfredo Martínez, Director del Departamento de **Obras Públicas**, quien destacó que su departamento cuenta actualmente con 194 empleados, habiendo sufrido una baja de 18 empleados.

Explicó que la partida de contratos bajó, ya que está utilizando su recurso humano para cubrir muchas de las tareas que antes eran contratadas.

A preguntas sobre el estatus de la planta dosificadora, respondió que hay una auditoría en proceso al presente.

Sobre los baños que se han petitionado para las facilidades de los kioscos del Paseo Tablado del Río, dijo que se estará atendiendo próximamente esa necesidad.

El siguiente en presentar su presupuesto fue la **Oficina de Compras**. La Directora, Nicole Más O'Neill, enfatizó que, de su presupuesto, la partida de Compra de Uniformes, la cantidad se utilizará para cubrir la compra de uniformes de los nuevos empleados y botas de seguridad para todos los empleados de campo de Obras Públicas, Control Ambiental y Reciclaje.

La reducción que se observa en la partida de salarios responde a una baja y a que el salario de la Directora, es menor al del director anterior.

El Ing. Ángel M. Báez Urbina, Director del Departamento de **Servicios Generales y Administración**, explicó sobre su presupuesto, que actualmente cuenta con 6 empleados menos, por lo que se observa una reducción en esa partida.

En la partida de Servicios Profesionales No Clasificados, que en años anteriores había permanecido en cero, se observan \$261,000 que corresponden a contratos relacionados con el peaje del Conector Los Filtros, que habían estado asignados a otros departamentos.

La partida de Mantenimiento y Reparación de Estructuras tuvo un aumento de \$400,000 para cubrir gastos relacionados al desastre del Huracán María en estructuras municipales. Sin embargo, a preguntas sobre las reparaciones de daños del Huracán en la estructura del Terminal de Carros Públicos, el funcionario indicó que eso deberá ser cubierto por el seguro.

El Ing. Alberto Morales Cruz, quien es Director de los Departamentos de Control Ambiental y de Reciclaje y Ornato, estuvo deponiendo sobre ambos presupuestos.

En cuanto al Departamento de **Control Ambiental**, el Ing. Morales explicó que la reducción en su partida de salarios es por la baja de 5 empleados, por retiros y renunciaciones. Aclaró que las reducciones que se observan en las partidas de Gastos Generales responden a que fueron calculadas a base de los gastos registrados durante el año fiscal vigente.

Para el Departamento de **Reciclaje y Ornato**, el funcionario explicó el aumento en sueldos por del Programa de Administración por nuevos reclutamientos, mientras, en la misma partida asignada al Programa de Ornato de Calles y Caminos, hubo una reducción relacionada a retiros y renunciaciones.

La partida de contratos, para este nuevo año fiscal aparece en cero, pues se eliminaron los servicios del arquitecto paisajista.

La partida de Materiales y Suministros de Operación sufrió una reducción de \$50,000. Esos fondos se utilizaban para remodelación de jardines, tarea que se continuará haciendo con el dinero asignado en esa partida para el 2018-2019.

La partida de Servicios No Profesionales es una nueva en este Año 2018-2019 y está asignando fondos para los gastos de trasbordo del material reciclable, mientras se otorga el nuevo contrato para ofrecer dichos servicios.

Los trabajos cesaron hasta el 7 de junio de 2018.

#### 7<sup>mo</sup> día

A las 6:15 p.m. del jueves, 7 de junio de 2018, comenzaron los trabajos del día, con la presencia de las señoras Valerie Pérez e Ivette Báez y del señor Ramón Meléndez.

El Presidente de la Comisión recibió, de manos del señor Meléndez, el Estimado de daños provocados por el Huracán María en el Edificio Anexo II (Anejo 3), según se había acordado con la Directora de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, María Falcón.

El primer deponente fue el Dr. Víctor Medina Cruz, Director del Departamento de **Emergencias Médicas y Administración de Salud**, quien estuvo acompañado por la señora Zulema Betancourt. El Dr. Medina explicó que entre sus metas está el mejorar las competencias de los empleados, a través de adiestramientos, mejorar el tiempo de

respuesta de los servicios y mejorar y actualizar los equipos y la flota de vehículos, para desarrollar, así, un sistema de salud de primera.

Explicó que la reducción en sueldos responde a dos renunciaciones y los aumentos en las partidas de servicios profesionales y no profesionales responden a aumentos en los contratos de servicios biomédicos y en los costos de licencias, respectivamente. A preguntas sobre la necesidad de llenar las dos vacantes, los funcionarios explicaron que no era necesario llenarlas.

En cuanto al sistema de facturación, el Dr. Medina indicó que el Hospital factura sus propios servicios, mientras que el Municipio factura, a través de un equipo de tres empleados, todo lo relacionado a la atención de las emergencias médicas. El Presidente de la Legislatura Municipal le solicitó al Dr. Medina los datos sobre la facturación y cobro del presente año fiscal, al mes de mayo, para hacerla constar parte de este informe. El Dr. Medina se comprometió en hacer llegar los datos.

A preguntas sobre la situación actual de la contratación para los servicios del Guaynabo Medical Mall, el Dr. Medina explicó el proceso que se ha dado, desde la solicitud de propuestas hasta el momento, para la nueva contratación y detalló cómo se está tramitando la transición a la nueva compañía, Providers Network Solutions (PNS), que fue el segundo postor, ya que el primero se retiró.

Sobre el Programa de Emergencias Médicas, se justificó una baja en salarios por diez renunciaciones que han dejado puestos vacantes, levantando la curiosidad entre los legisladores sobre la competitividad de los salarios de los técnicos de Emergencias Médicas, en comparación con otros municipios, a lo que el Director aseguró que los salarios sí son similares, en comparación.

La señora Zulma Cruz Acosta pasó a deponer en carácter de Directora Interina del Programa de Servicios al Envejeciente y de Directora del Programa de Servicios a Personas con Impedimentos.

En cuanto a **Servicios al Envejeciente**, la funcionaria indicó que se encuentra enfocada en mantener y mejorar los servicios del Programa. Para ello se propone continuar ofreciendo adiestramientos al personal; agilizar el manejo, para que las solicitudes y querellas sean atendidas y/o encaminadas en un máximo de ocho días; y retomar el Proyecto Hidropónico, que se perdió con el paso del Huracán. La funcionaria resaltó que se encuentra trabajando en dos acuerdos. Uno, con el Departamento de la Familia estatal, que le permitiría aumentar el número de amas de llaves, y otro, con la Universidad de Puerto Rico, que convertiría a Guaynabo en un centro de práctica para estudiantes de maestrías relacionadas al campo de la población envejeciente.

Sobre la reducción en la partida de sueldos, la señora Cruz explicó que se trata de nueve vacantes que tiene, pero que se está trabajando para reclutar personal. Y sobre la partida de Servicios Profesionales No Clasificados, que en el presente año fiscal aparece en cero, explicó que esa partida recoge la mitad de cada uno de dos contratos de asesoría, que anteriormente se cargaban completos a la misma partida del Departamento de la Familia. Para este próximo año, se ha dividido el gasto. Uno de los contratos responde a una asesora administrativa, que trabaja las propuestas y licencias, y otra, que es una doctora en medicina que ofrece charlas y orientaciones, entre otros servicios.

En cuanto al programa que dirige en propiedad, el de **Servicios a Personas con Impedimentos**, la señora Cruz indicó que su oficina atiende, en este momento, 160 personas que reciben servicios recurrentes; que el impedimento por el que más comúnmente solicitan servicios es la sordera; y que trabaja actualmente en un plan estratégico de servicios y en el constante cumplimiento con la Ley ADA.

A preguntas sobre la reducción en salarios que refleja su nuevo presupuesto, la funcionaria indicó que entiende que, con menos empleados, se está logrando hacer el trabajo. Actualmente, cuenta con 20 de los 22 empleados que tenía. El Presidente de la Legislatura Municipal le solicitó información estadística sobre solicitudes y servicios ofrecidos. La información se haría formar parte de este informe.

Sobre la partida de donaciones, que a preguntas al sobre el gasto de este año, se informó que había una gran economía, la funcionaria explicó que eso se debía a que muchas entidades privadas e iglesias, tras el paso del Huracán, donaron los equipos que, regularmente, el Municipio gestiona y dona a los ciudadanos necesitados. Indicó que en los años anteriores, se gastaba todo el presupuesto, por lo tanto se le asignó lo mismo a la partida para el 2018-2019.

El siguiente deponente fue el señor Luis A. Ruiz Delgado, Director Interino de la Oficina de **Auditoría Interna**, quien resaltó su interés en revisar el manual interno de su oficina, que data de 1981, para entonces crear un manual de procedimientos que uniforme los procesos y, de esta manera, mejorar las funciones de esa oficina. Dijo que este año en curso, están en proceso 12 auditorías y que, a finales de este mes de junio, él ha de programar las próximas.

Sobre la reducción en la partida de sueldos, explicó que tiene cinco vacantes, que incluyen el puesto del Director y cuatro puestos de auditores. Recalcó a la Comisión la necesidad de llenar estas vacantes, ya que las funciones de auditoría interna son indispensables para el buen funcionamiento y el manejo de los fondos del Municipio y para evitar o reducir señalamientos en auditorías externas. A cuestionamientos de parte de los miembros de la Comisión a los representantes de la Administración sobre las

razones por las que no se estaba asignando dinero para poder llenar estas vacantes, la Directora de Presupuesto indicó que eso es una decisión administrativa.

A preguntas sobre detalles de las funciones del Ingeniero Auditor, contratado con fondos de la partida de Servicios Profesionales No Clasificados, salió a relucir que la misma persona se estaba contratando para estas funciones desde hace unos 20 años. Los miembros de la Comisión pidieron a la Administración reevaluar ese asunto, no por las competencias del contratista, sino para reducir el riesgo de posibles conflictos.

El señor Ruiz informó que la partida de Misceláneos tiene \$3,000 para cubrir la compra de un programa de computadoras que permitirá supervisar más eficientemente el trabajo de los auditores. Sin embargo, surgió preocupación entre los miembros de la Comisión ya que no se observan asignaciones de fondos para materiales ni adiestramientos. El señor Ruiz indicó que el Departamento de Recursos Humanos está supuesto a proveer los servicios de adiestramientos.

El siguiente deponente lo fue el señor José Osvaldo García García, Director Interino del Programa de **Almacén General**, que está adscrito al Departamento de Compras. García explicó detalles de los inicios del Almacén General, hace unos 15 años, y contó cómo, con el paso de los años, las compras de abastecimientos se han ido reduciendo. Indicó que la situación económica no permite que se mantengas inventarios grandes y que las compras se hacen con el presupuesto asignado al Departamento de Compras. El presupuesto para este Programa de Almacén General es sólo para cubrir los Servicios Personales (nóminas, seguros, bonos, etc.).

A preguntas sobre las pérdidas y decomisaciones de materiales, el señor García abundó en que actualmente, se decomisa material relacionado a cartuchos de tintas de impresoras, debido a los cambios en este tipo de equipo, pero que, en cuanto a alimentos, se mantiene inventario mayormente para suplir las necesidades de los programas Head Start y Ayuda al Envejeciente.

Para presentar el Presupuesto del Departamento de **Instalaciones Forestales**, estuvo presente el Dr. Luis R. Hernández López, Director del Departamento, quien habló sobre la reducción de \$51,060, correspondientes a los salarios de un técnico, un obrero y un supervisor. Uno de ellos se acogió al retiro y dos renunciaron. Indicó que, en general, las reducciones en el presupuesto responden a que el Parque Forestal La Marquesa permanece cerrado al público, tras el Huracán María, aunque los 15 empleados continúan trabajando en el mantenimiento constante y en el cuidado de los animales. De la misma forma, se mantienen vigentes en el presupuesto los contratos con el veterinario y con el consultor botánico, servicios que describió como indispensables.

El Dr. Hernández se expresó muy esperanzado en reabrir al público una vez se puedan reparar las facilidades con los desembolsos que han de hacer el seguro y FEMA. Los daños, según detalló, fueron severos a la estructura del aviario. Los daños, en general, se estimaron en unos \$7 millones, según indicó.

Mientras tanto, el Dr. Hernández se ha mantenido activo, según contó, visitando escuelas y centros Head Start ofreciendo charlas a los niños. Igualmente, ofreciendo orientaciones en general, participando en programas de televisión y brindando servicios de asesoría científica sobre flora, fauna, ecología y salud.

La señora Mariely del C. Ortiz, Directora del Programa de **Prensa, Protocolo y Calendario** comenzó su deposición explicando el aumento en la partida de sueldos, que responde al traslado de dos empleados de otras oficinas a la suya, pero recalcó que su salario es menor al del director anterior. Opera con un total de 10 empleados.

En cuanto a contratistas, detalló un asesor en relaciones públicas, un promotor de actividades (guagua de sonido) y un encargado de prensa deportiva. En cuanto a dos contratos adicionales a fotógrafos, hubo comentarios de alerta por parte de los miembros de la Comisión, ya que existe una plaza en propiedad vacante en el Municipio, que está siendo sustituida con contratistas externos.

Adicional a esos contratos, la señora Ortiz expresó que tenía dos espacios vacantes de contratistas y que se encontraba evaluando propuestas para servicios de apoyo de personal y equipo audiovisual y de asesoría en redacción.

Expresó que se han hecho economías en las partidas de Cuotas y Suscripciones y en la de Publicaciones y Anuncios.

En cuanto al Sub-Programa de **Imprenta**, la funcionaria explicó que no hubo cambios en los salarios ni en los gastos generales.

Para el Sub-Programa de **Protocolo y Calendario** se redujo por una baja la partida de sueldos y, en la partida de Festivales y/o Actividades, se observa un incremento, ya que se incluyó para el próximo año fiscal, el Carnaval Mabó.

La funcionaria aclaró, además, que este sub-programa da apoyo a todas las dependencias cuando necesitan alquilar sillas, mesas y otros efectos de actividades.

A preguntas de los miembros de la Comisión sobre la participación o contratación del exsenador Carlos Díaz Sánchez, en las actividades del Municipio, la Directora Ortiz aclaró que él no tiene contrato alguno a través de su oficina y el Ayudante Especial

Meléndez especificó que el señor Díaz está ofreciendo seminarios sobre Ética Gubernamental gratuitamente.

Para la presentación del presupuesto asignado a la **Legislatura Municipal**, el Presidente del cuerpo solicitó a la Directora de Gerencia y Presupuesto que lo explicara, dado que la Administración había incluido en su libro de presupuesto recomendado, uno muy distinto al que la Legislatura Municipal entregó y cuyos cambios y ajustes no fueron discutidos con él.

La señora Pérez hizo una lectura general de los reglones de las partidas. El señor Meléndez aclaró que el Presupuesto 2017-2018, proyectado en unos \$130 millones, no se alcanzó. Con la data que proveyó la señora Báez, Meléndez indicó que los ingresos municipales, al 30 de abril de 2018 fueron \$95,870,234.88 y que, para mayo 31, pudieran considerarse, quizás, unos \$10 millones adicionales.

Los miembros de la Comisión, en general, aclararon que, el presupuesto que ellos recomendaron para la Legislatura (Anejo 4), fue uno responsable, bien estudiado y considerando la situación fiscal, pero también las necesidades que tiene su oficina.

Expresaron la percepción de que el presupuesto recomendado para el buen funcionamiento del cuerpo legislativo no fue evaluado ni medido con la misma equidad y objetividad que las de las dependencias municipales.

Alegaron, además, que año tras año, la Legislatura Municipal viene trabajando con menos asignación que el año anterior y que, para el presupuesto 2017-2018, se le hizo un recorte de un 35%, y que ya las dietas, años atrás, se habían reducido de \$150 a \$100 por reunión.

El señor Meléndez indicó que siempre se transfería dinero cuando las partidas de dietas eran insuficientes y que, de ser necesario, se haría nuevamente para este nuevo presupuesto. La Comisión aclaró al señor Meléndez que los fondos que se transferían cuando una situación así se presentaba provenían de economías dentro del propio presupuesto de la Legislatura.

Para concluir los trabajos de la noche, la Directora de Gerencia y Presupuesto entregó a la Comisión el Informe sobre el movimiento al Pay-Go (Anejo 5) y copia de la carta dirigida y enviada a la División de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con fecha del 7 de junio de 2018 (Anejo 6), en respuesta a la carta remitida por dicha agencia al Municipio, con fecha del 25 de mayo de 2018 y que se hace constar como parte de este informe, como el Anejo 1.

Los trabajos cesaron hasta el 8 de junio de 2018

#### 8vo día

El día 8 de junio de 2018, a las 6:10 p.m., dieron comienzo los trabajos programados, con la deposición del señor Hugo Pérez, apoderado del Equipo **Five Star Volleyball, Inc.**, para quienes se han asignado \$115,000 como donativo, del Presupuesto recomendado 2018-2019.

El señor Pérez entregó un documento que contenía un listado de detalles importantes sobre su organización y un presupuesto de gastos e ingresos para la temporada total (Anejo 7), a la vez que habló de las necesidades, planes y éxitos del equipo. Explicó que la organización había hecho una solicitud mayor, pero que fueron informados de que tendrían que hacer ajustes para bajar la petición, por lo que buscaron la manera de reducir y bajar gastos. Añadió, a preguntas de los miembros de la Comisión, que, si llegaran a la postemporada, harían otro esfuerzo por buscar auspicios adicionales, para cubrir los gastos.

El segundo deponente lo fue el señor Juan Reyes Nieves, Administrador del **Centro de Bellas Artes** de Guaynabo, como parte de la Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes. El Centro de Bellas tiene una asignación, en donativo, de \$40,000 de los \$250,000 que se le asignan en total a la Corporación.

El señor Reyes entregó a la Comisión copia del "General Ledger" para el período del 1ro de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 (Anejo 8), así como copia una notificación, al 24 de mayo de 2018, del estado de cuenta del préstamo que poseen con el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (Anejo 9).

Explicó, entonces, la precaria situación que vive en Centro, luego del paso del Huracán María. Todos los empleados, con excepción de él, quedaron cesanteados, pues los daños sufridos por el techo del Centro, no permiten la operación. El señor Reyes, como Administrador, se ha quedado trabajando con los asuntos de contabilidad y de negociaciones con los productores y entidades que tenían fechas reservadas para actividades y distintos espectáculos.

El préstamo con el Banco de Desarrollo, indicó, paga cerca de \$24,000 al año. También, tienen pendientes unos \$28,000 cobrados en reservaciones de fechas, que él está tratando de retener. Sin embargo, la situación de que no se haya logrado un acuerdo en cuanto al pago del seguro, para las reparaciones, que se estimaron en medio millón de dólares, y el que no se pueda determinar una fecha de reapertura, mantienen al Centro con altas probabilidades de tener que devolver el total de \$28,000. Explicó que, sumando el pago del préstamo, su salario, gastos de contabilidad y otros menores, el donativo de \$40,000 no permitirá la operación del Centro, si se continúa sin ingresos por

ventas y con la posibilidad de tener que devolver a los productores los dineros pagados por reservaciones.

Recordó que cuando se comenzó con la operación del Centro, el Municipio donaba \$150,000, pero que, en los últimos años, sólo se le han otorgado \$40,000.

Indicó que, tras el Huracán, Bellas Artes de Guaynabo sufrió daños mayores en el tratamiento del techo, lo que provocó grandes filtraciones y, con el tiempo, la aparición de hongo. Dijo que, al restablecerse la energía eléctrica y, hasta hace poco, con el uso del aire acondicionado, se había detenido la proliferación de hongo. Sin embargo, una avería reciente, mantiene al Centro sin electricidad para prender las unidades de aire, ya que el generador de emergencia sólo permite iluminar ciertas áreas comunes.

El señor Jaime Vélez, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo del **Museo de la Transportación** del Municipio de Guaynabo, hizo entrega del Estado de Ingreso y Uso de Fondos Municipales al 30 de abril de 2018 (Anejo 10) y del Presupuesto de Ingresos y Gastos de julio de 2018 a junio de 2019 (Anejo 11). El donativo asignado en el Presupuesto recomendado es de \$215,000.

Vélez relató cómo todas las actividades y auspicios les fueron canceladas tras el paso del Huracán, y cómo han sufrido una reducción de personal significativa, hasta quedar con 4 personas. Todo esto, a pesar que el Museo no sufrió daños estructurales significativos y que la Administración Municipal respondió y reparó los detalles que se vieron afectados, razón por la que no se hicieron reclamaciones al seguro.

Posterior al Huracán, áreas del Museo fueron habilitadas para recibir a los niños de ciertos Centros Head Start, cuyas estructuras estaban muy afectadas; se está utilizando para hacer actividades del Municipio, así como ferias de empleo. Al momento, comentó, se trabaja en un acuerdo con el Banco Popular, para extender el período de auspicio que tiene con el Museo.

Sobre su presupuesto para el 2018-2019, el señor Vélez expresó entender que, si el donativo le es aprobado completo, podrá continuar operando y reclutar el personal que necesita, que deben ser un total de siete empleados.

Tocó el turno al Director de la **Escuela de Bellas Artes**, el señor Pedro López, quien entregó a la Comisión su Presupuesto sugerido para el año fiscal 2018-2019 (Anejo 12). La Escuela tiene un donativo recomendado de \$210,000 del total de \$250,000 que se recomendó para la Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes.

López se expresó sobre el éxito de la Escuela en términos de logros, ya que muchos de sus estudiantes se encaminan en estudios más formales cuando salen de allí. Indicó que

en la actualidad la matrícula es de aproximadamente 175, aunque, previo al Huracán María, la matrícula alcanzaba las 285 personas. Esperan que ese número siga aumentando.

Tras el Huracán, explicó, la Escuela de Bellas Artes perdió un techo y plafones, pero, en menos de un mes, estaban ya operando. El Municipio aportó los materiales y no hubo mayores gastos en reparaciones. Se encuentran esperando por el seguro para algunas reparaciones, como, por ejemplo, unos pisos de baile en madera, que se mojaron, pero las facilidades se están usando así. Indicó que, cuando el seguro pague, completarán los trabajos de reparación.

El siguiente deponente fue el señor Héctor Reyes, Dirigente y Apoderado del equipo de **Mets de Guaynabo Softball Superior Masculino, Inc.** El señor Reyes entregó a la Comisión el Presupuesto 2018-2019 de su corporación, con anejos sobre dietas y nómina (Anejo 13), así como el Estado de Ingresos y gastos al 31 de mayo de 2018 (Anejo 14). El donativo asignado en el Presupuesto municipal recomendado es de \$40,000.

El señor Reyes compartió con los miembros del Comité los logros del equipo y su compromiso para continuar trabajando por el deporte en Guaynabo, así como su deseo de desarrollar y ampliar el entusiasmo de la fanaticada.

Al final, el señor Reyes expresó que los \$40,000 del donativo son suficientes y que están dispuestos a hacer los ajustes necesarios para continuar trabajando.

El Presidente de la Comisión, Hon. Guillermo Urbina Machuca anunció a los miembros que, no se presentaron, a pesar de haber sido citados y confirmados, los representantes del **Equipo de Béisbol Superior Doble A Guaynabo, Inc.** También anunció que el Lcdo. Jorge L. Cátala Monge, Presidente Ejecutivo de **Servicios Legales Comunitarios, Inc.**, se había excusado, por motivos de salud, pero que había hecho entrega de una serie de documentos. El Presidente, entonces, hizo entrega de los mismos a los miembros de la Comisión. Los documentos son los siguientes: Presupuesto 2018-2019 (Anejo 15), Informe Estadístico 2017-2018 (Anejo 16), Informe "Profit and Loss Standard" del 1ro de julio de 2017 al 7 de junio de 2018 (Anejo 17) e Informe "Balance Sheet Standard" al 7 de junio de 2018 (Anejo 18).

Una vez concluía la participación de los beneficiarios de donativos, el Comité de Hacienda continuó sus trabajos y, como resultado, se rinde el siguiente informe con las observaciones y recomendaciones que en adelante se mencionan.

La Comisión expresa su agradecimiento a la labor que rindieran la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, señora Valerie Pérez Resto; la Directora Interina del Departamento de Finanzas, señora Ivette Báez Hernández; al Ayudante del Alcalde,

señor Ramón Meléndez; y demás funcionarios que brindaron de su tiempo para comparecer ante esta Comisión.

Como parte de este informe, se aneja la carta del Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, de fecha 13 de junio de 2018 (Anejo 19), sobre enmiendas al Presupuesto Recomendado 2018-2019, en la que se ajustan, se aumentan y se crean nuevas partidas.

La Comisión determinó, además, la reducción del donativo asignado al Equipo de Béisbol Superior Doble A Guaynabo, Inc., de \$75,000 a \$65,000. Este ajuste de \$10,000 se añade a la partida de Servicios Profesionales No Clasificados de la Legislatura Municipal.

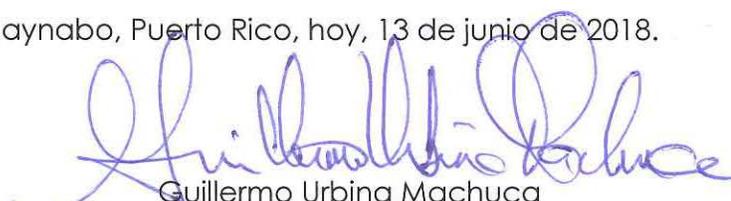
También, la Comisión determinó, la reducción, en su partida de Dietas Miembros de la Asamblea Municipal, por la cantidad de \$10,000 y añadirlos a la Partida de Servicios Profesionales No Clasificados de la Legislatura Municipal.

Considerando las enmiendas propuestas por el Ejecutivo en su carta y los dos ajustes antes mencionados, la partida de Servicios Profesionales No Clasificados de la Legislatura Municipal totalizará la cantidad de \$124,466.

Habiendo la Comisión de Hacienda concluido sus reuniones para analizar el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019, esta rinde el presente informe con la recomendación de que dicho presupuesto sea aprobado con las enmiendas sugeridas y conjuntamente con los documentos que forman parte del mismo.

Este informe ha sido aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy, 13 de junio de 2018.



Guillermo Urbina Machuca  
Presidente

Accep 1



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA  
Director

25 de mayo de 2018

Hon. Ángel Pérez Otero  
Alcalde  
Municipio de Guaynabo  
PO Box 7885  
Guaynabo, PR 00970

Estimado señor Alcalde:

El Artículo 7.001A, de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", dispone como una responsabilidad de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), examinar el proyecto de resolución de presupuesto municipal, para verificar preliminarmente si cumple con las normas de esta Ley.

Hemos examinado el proyecto de resolución de presupuesto sometido por su municipio el 21 de mayo de 2018, para el año fiscal 2018-2019. Esta evaluación preliminar se realizó según las Directrices Generales para la Preparación y Radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal, Año Fiscal 2018-2019 (Carta Circular 151-18), emitida por nuestra Oficina el 20 de febrero de 2018.

Del examen realizado se desprende que para cumplir con las leyes y reglamentos aplicables el municipio tiene que corregir las siguientes observaciones:

1. Existe discrepancia entre el distributivo de sueldo y la asignación incluida en el Presupuesto en los siguientes departamentos:
  - a. Departamento 09 Recreación y Deportes por \$95,712.00
  - b. Departamento 10 Saneamiento por \$13,596.00



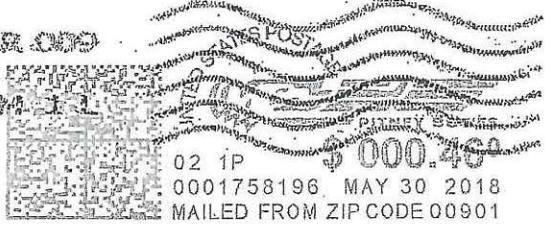
**OGP**  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO



**OGP**

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

SAN JUAN PR 00901  
30 MAY 2018 5PM

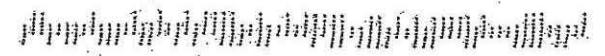


Hon. Carlos Álvarez González  
Presidente Legislatura Municipal  
Municipio de Guaynabo  
PO Box 7885  
Guaynabo, Puerto Rico 00970



PO Box 9023228  
San Juan PR 00902-3228

0097037885



Anexo 1



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
PO BOX 7885 GUAYNABO, P.R. 00970  
secretariamunicipal@guaynabocity.gov.pr

**SOBRE:**

18-RFP-003  
SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE  
ALTA COSTURA Y DURABILIDAD PARA  
LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUAYNABO

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE  
SOLICITUD DE PROPUESTA A:  
  
SECURITY OF DEFENSE INDUSTRY

**I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

El Municipio Autónomo de Guaynabo (MAG), actuando al amparo de las facultades que le concede la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" y su Reglamento de Adquisiciones y Subasta, publicó un anuncio para llevar a cabo un proceso de Solicitud de Propuesta para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE ALTA COSTURA Y DURABILIDAD PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUAYNABO"** en el periódico *Primera Hora* el 22 de febrero de 2018. En este anuncio se informó el lugar para registrarse. La fecha de la reunión prepropuesta fue el 6 de marzo de 2018 a las 9:30 a.m., la asistencia era obligatoria y, la fecha límite para la entrega de propuestas era el 13 de marzo de 2018 hasta las 3:00 p.m.

Se registraron durante el proceso los siguientes proponentes:

1. TPX Uniforms
2. Security of Defense Industry
3. Pirette Uniforms
4. Tactical Equipment

## 5. Empresas la Cubanita

Llegada la fecha límite mencionada para la entrega de propuestas, se recibió una (1). El proponente entregó lo siguiente:

PROPONENTE	DOCUMENTOS ENTREGADOS
Security of Defense Industry	Sobre #1: Propuesta Original Sobre #2: Copia de propuesta en papel

## II

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

Se nombró un Comité Evaluador para la Solicitud de Propuesta (CESP), según lo dispone el Reglamento de Adquisiciones y Subasta.

El CESP se reunió, en varias ocasiones, para evaluar las propuestas recibidas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE ALTA COSTURA Y DURABILIDAD PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUAYNABO.**

De la revisión de los documentos se encontró, que la propuesta presentada por *Security of Defense Industry* cumplió con las especificaciones y la entrega de los documentos, según requeridos.

## III

**DETERMINACIÓN**

En reunión celebrada el 12 de abril de 2018 a las 10:00 de la mañana, en el Salón de la Junta de Subastas, mediante Resolución Núm. 058, se determina adjudicar la Solicitud de Propuesta para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE ALTA COSTURA Y DURABILIDAD PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUAYNABO"** a la compañía ***Security of Defense Industry***, por haber cumplido con todos los requisitos y convenir a los mejores intereses del Municipio de Guaynabo.

Para proceder con la firma del contrato, deberán ustedes presentar en la Oficina de Secretaría Municipal, **en o antes del 23 de abril de 2018**, los siguientes documentos;

- ✓ Payment and Performance de cinco mil dólares (**\$5,0000.00**)
- ✓ Certificación del Departamento de Hacienda sobre radicación de planillas durante los últimos 5 años

- ✓ Certificación Negativa o de Deuda de ASUME (individuo o corporación, la que aplique)

IV

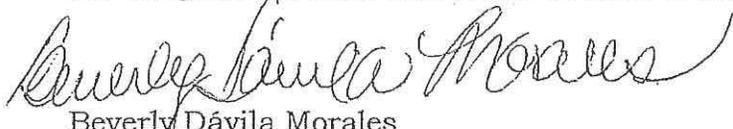
NOTIFICACIÓN

Se le notifica y a la vez se le apercibe que, de no estar conforme con esta determinación, puede acudir ante el Honorable Tribunal de Apelaciones, en el término jurisdiccional de diez (10) días, a contar desde la fecha en que esta notificación sea remitida vía correo certificado, a tenor con lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos, según ha sido enmendada (21 LPRA 4702).

**CERTIFICO:** Que en el día de hoy, envié por correo certificado el original de esta adjudicación de Solicitud de Propuesta a la siguiente firma, habiendo en esta misma fecha archivado en autos copia de la misma.

**SECURITY OF DEFENSE INDUSTRY OF PR  
URB. CARIBE, 1575 ALDA ST.  
SAN JUAN PR 00926**

En Guaynabo, Puerto Rico, a 12 de abril de 2018.



Beverly Dávila Morales  
Secretaria Municipal

vbm  
acuse 7012 3460 0000 6930 9277

Safariland, LLC  
 13386 International Parkway  
 Jacksonville, Florida 32218  
 904.741.5400



VIA EMAIL

March 29, 2018

Tactical Equipment Consultants, Inc.  
 1864 Glasgow Ave, College Park  
 San Juan, Puerto Rico 00921  
 Attention: Rebeca Rivera Del Coro

**RE: LETTER OF REPRESENTATION**

To Whom It May Concern:

This letter certifies that the below-listed distributor (the "Distributor") has been appointed by Safariland, LLC ("Safariland"), as the only authorized distributor to market, bid, quote, obtain bonds, offer for sale, sell, and distribute Safariland's **American Body Armor™**, **PROTECH®**, **Second Chance®**, **Safariland Armor**, **Bianchi®**, **Defense Technology**, **Hatch®**, **Hiatt™**, **Monadnock®**, **Safariland® Duty Gear**, **B-Square®**, **Kleenbore™**, **Break Free®**, **Forensics Source®**, **Lightning Powder®**, **Identicator®**, **NIK®**, **EVI-PAQ®** products in Puerto Rico.

Tactical Equipment Consultants, Inc.  
 1864 Glasgow Ave., College Park  
 San Juan, Puerto Rico 00921

This designation and authorization is expressly subject to the terms and conditions of the Authorized Law Enforcement Distributor Agreement between Safariland and the Distributor and is valid until otherwise canceled by Safariland upon written notice.

Respectfully,

Jaime Marini  
 Program Manager

cc: Shawn Welch, Account Manager  
 cc: Nick Gorsky, Regional Sales Director - East

15 de mayo de 2018.

Lcda. Beverly Dávila Morales  
Secretaria Municipal  
Municipio Autónomo de Guaynabo

1

Víctor Franco Rodríguez  
Comisionado  
Departamento de la Policía Municipal

**RE: SOLICITUD DE SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS RESISTENTE A BALAS CON CUBIERTA INTERIOR Y EXTERIOR DE ALTA CALIDAD PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUAYNABO**

Reciba un saludo cordial. Mediante esta comunicación escrita, deseamos solicitar el comienzo del proceso correspondiente de subasta, para Chalecos Resistente a Balas con Cubierta Interior y Exterior de Alta Calidad para el Departamento de la Policía Municipal de Guaynabo. Esto como parte de la necesidad de adquirir equipo esencial, con una vida útil y calidad del producto fehaciente, manteniendo a nuestros agentes de Ley y Orden suplidos con una protección de alta calidad.

De igual manera, y con el fin de atender los reclamos de las mujeres policías, de nuestro Departamento de la Policía Municipal, se desea adquirir chalecos resistente a bala, estructurado para las damas (con copa resistente a bala). Además de que este equipo esencial, este diseñado para que todos nuestros Policías Municipales tengan sus chalecos hechos a su medida, para que ofrezca una mejor comodidad, para realizar sus tareas en la calle. Por lo que proponemos adquirir chalecos resistentes a balas y cubierta interior y exterior como se detallan a continuación:

**A. FEMALE STRUCTURED CONCEALABLE BODY ARMOR LEVEL III-A  
SPECIAL THREAT**

**1. Scope**

This product specification details the style and quality of concealable body armor vests intended for use by female members of **DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO**, The vests shall be contoured specially designed for the female torso and worn comfortably All vests shall provide protection against labeled projectile penetration while reducing resultant blunt trauma and vest distortion to acceptable levels. The successful vendor shall be required to supply the individual vests with applicable options and colors as ordered for female personnel.

The female structured concealable body armor shall be certified under the NIJ-0101.06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor Threat Level IIIA and Special Threat. All bidders must include a female sample, full product descriptions, drawings and/or photos, technical specifications, as well. Bidders failing to submit this supporting documentation will be rejected from the bid.

2

Where the apparent low bidder has proposed an alternate product, that bidder shall demonstrate product equivalency to the satisfaction of the department. Evidence of equivalency shall be presented for each requirement of this specification, and the burden of such equivalency in entirely on the vendor. Any bidder may be required, at any time during the procurement process, to provide documentation proving compliance with any or all the terms of this specification.

Only female body armor models which have been tested by the National Institute of Justice (NIJ) National Law Enforcement Technology Center (NLETC) utilizing the methodology found in the NIJ-0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor, and found to comply with NIJ-0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor, for Type IIIA armor shall be submitted under this specification, **no exceptions. Models certified under earlier standards and grandfathered into compliance with the NIJ-0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor will be rejected.**

NIJ standard 0101.06, Ballistic resistance of Police Body Armor, July 2008 for type III A, SIG .357, 125 grain FMJ, Flat Nose and .44 magnum 240 grain SJHP

Independent testing under NIJ 0101.06, Standard for Ballistic Resistance of Police Body Armor, July 2008, for Special Type for the following rounds:

- 9mm Winchester Ranger +P+127 grain SXT #RA9STA
- FN 5.7 x 28mm 27 gr. JHP (SS195L.F.)
- FN 5.7 x 28mm 40 gr. Hornady V-Max "Blue Polimer Tip" (SS197SR)

- Romanian 7.62 x 25mm Tokarev 85 gr. FMJ.

Bids with multiple models as alternate will be rejected

**2. Silence Of Specifications**

Commercially accepted practices shall apply to any detail not covered in this specification and to any omission of this specification. Any omission or question of interpretation of the specification which affects the ballistic performance or integrity of the soft body armor being offered shall be addressed in writing and submitted with the bid.

**3. Applicable Documents**

The following list of standards and specifications in effect on the date of this solicitation shall form a part of this specification.

- a. NIJ- 0101-06 Requirement for female Structured Bullet Resistant Body Armor
- b. MIL-STD-662, V50 Ballistic Test For Armor
- c. Federal Standard No. 751, Stitches, Seams & Stitching
- d. ISO 9001 Quality Assurance Certification
- e. ANSI/ASQ – Q9000 Quality Standard
- f. Letter of Exclusive Distributor

3

**4. Purchase Requirements**

The successful bidder must be a recognized wholesaler/retailer, which maintains a convenient location for measurement, fitting and service during regular business hours Monday through Friday

**5. Specific Quantity**

**DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO** has the right to determine quantity, if not otherwise specified in the procurement document. El Departamento retains the right to adjust the total quantities, while maintaining the accepted bid price, without notification to vendor. The term of the contract, including extensions, and/or escalation clauses, shall be stated in the bid document.

## 6. Design Requirements

The intended use of the structured concealable body armor detailed herein is intended to be standard female issue armor. It is intended for routine daily wear as a garment for female personnel.

The female concealable body armor shall be designed to provide:

- a. Light and thin NIJ -0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor certified armor in Level IIIA.
- b. Structured front panel specially designed for the female torso.
- c. A high degree of comfort that won't flatten or smash delicate breast tissue.
- d. Minimum restriction of motion or mobility
- e. Optional carriers to allow for laundering and color changes
- f. Provide protection against the labeled projectiles in accordance with the NIJ-0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor.

4

## 7. General Design

**The ballistic structured built in cups panels of body armor meeting this specification shall provide thin, flexible, lightweight comfort** utilizing a matrix of one or more of the following manufacturers made materials: DuPont, Honeywell, Gold Shield or other U.S.A. manufactured proved materials. There shall be no stitching completely through the entire ballistic panel (s), with exception to tacks at the panel's edges, **no exceptions. The soft structured body armor for women built in cups female carrier shall be designed for the regular daily wear as a protective garment.** Therefore, vests shall be designed and constructed to provide (1) light and thin NIJ-0101-06 for Bullet Resistant Body Armor certified armor in Level IIIA Special Threat, (2) durability, (3) ease of cleaning, (4) minimum restriction of motion or mobility, and (5) the greatest amount of ballistic coverage consistent with comfort and custom sized and fit to unique bust shape.

The general configuration shall be a structured concealable type vest that covers the majority of the upper torso, including side coverage. The entire vests perimeter shall be curved. No sharp corners or straight edges shall be allowed.

The front ballistic panel shall cover the bust and chest approximately up to the collar bone, extend downward to the waist but not far enough to "push up into the throat" when the wearer is seated, and extend around the sides to provide side protection. The biceps/chest

region shall be cut with sufficient space to minimize irritation and restriction of arm movement during common duties such as the operation of motor vehicles.

**Size ranges for approved NIJ-0101-06 for Bullet Resistant Body Armor certified for female armor in Level IIIA, must be from C1 to C5.**

The rear ballistic panel shall cover the back of the torso from just above the shoulder blades down to a position 1" above the waist belt. The sides of the torso shall be covered having side coverage from both the front and rear panels, as el Departamento de Policía Municipal de Guaynabo, have determined that such a configuration maximizes both coverage and comfort. Accordingly, armor which maintains side coverage from only the front or rear panels shall be rejected.

Panels and carriers shall be equipped with an internal suspension system, which prevents ballistic panels from sagging, ensuring full protection.

Each piece of soft body armor shall include the following:

- a. One (1) set of ballistic panels (1 front, 1 rear)
- b. One (1) complete washable Inner cover
- c. One Complete Overt Carrier
- d. One (1) flexible trauma reduction insert.

5

**8. Ballistic Panel Materials**

All materials shall be new, unused and without flaws that affect appearance, durability and function.

**9. Panel Construction**

The ballistic panels shall be constructed as a hybrid of a matrix of two or more of the following U.S.A. manufacturers made materials: DuPont, Kevlar, Honeywell, Twaron, Gold Shield, Gortex, Dyneema, There shall be no stitching completely through the entire ballistic panel (s), with exception to tacks at the panels, edges, **no exceptions**.

It is the intent of the agency to procure the lightest weight, best performing personal armor available in relation to a real density, therefore, must not exceed the following:

Threat Level	Maximum Weight
III A	1.04 lbs. sq. ft

## 10. Ballistic Panel Performance

Each bidder shall submit V50 test reports for the vest being offered. The V50 test shall be performed in accordance with MIL-STD-662F using NIJ 0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor. The test must be performed by an independent laboratory approved by the National Institute of Justice (NIJ) National Law Enforcement Technology Center (NLETC) for testing in accordance with NIJ 0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor. Models grandfathered into compliance with the NIJ 0101-06 requirement will be rejected. The vest must be tested under protocol contained in the new NIJ 0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor. The V50 test shall be against clay backing. V50 reports which represent testing without clay backing shall be rejected. Vendor shall provide written certification that all v50 testing is accomplished with clay backing; failure to provide certification shall be cause for rejection.

Test reports submitted by the bidder shall reflect the minimum test results.

## Trauma Performance (BFS)

6 Blunt trauma reduction is an important aspect of armor design. Low back face signature (BFS) should result in reduced blunt trauma injury.

## 11. Labeling

Label material shall withstand normal wear and cleaning and remain readable during the entire warranted life of the armor or carrier.

All female body armor shall be labeled in strict adherence to the labeling requirement set forth in NIJ 0101-06 for Bullet Resistant Body Armor. The ballistic panel labeling shall include, but not be limited to the following:

- a. Name of Manufacturer
- b. Level of Protection
- c. NIJ 0101-06 for Bullet Resistant Body Armor
- d. Date of Fabrication or Manufacture
- e. Size
- f. Serial Number
- g. Model of Vest
- h. Manufacturer Location
- i. Lot Number
- j. Warranty Period

**12. Ballistic Panel Cover Material**

Each ballistic panel shall be covered in 100% water repellency material. Inner cover material must be stain-resistant, odor and mildew resistant. Material shall have no visible fabric or color flaws.

**13. Vest Cover**

The vest cover must be removable from the ballistic panels for laundering by way of zippers integrated into the outside of the garment. Carrier shall come with waist and shoulder straps. Carrier shall come with one (1) set of straps. Outer vest material shall be Microfiber Outer Shell Material; Inner Lining Material Polyester knit mesh w/ XT2 antimicrobial wicking. Female carrier shall have both a 7"x 9" and 5"x 8" pockets on the outer front of the carrier. All fabrics shall have no visible fabric or color flaws.

Labeling:

- a) Label material will withstand normal wear and cleaning.
- b) Label will remain readable during the entire warranted life of the vest cover.
- c) Label must include the following information:
  - 1) Name of Manufacturer
  - 2) Type of Fabric
  - 3) Carrier Name
  - 4) Carrier Model
  - 5) Size
  - 6) Care Instructions
  - 7) Warranty Period

7

**14. Designs Features**

- a. The general configurations shall be a Overt Carrier vest to include:
  - 1. Ballistic Panels Overt Carrier:
    - a. Side Opening – Angular laser cut Webbing for improved strength.
    - b. Front and back plate pockets - Internal, upgrade plate system to accommodate ballistic (Rifle) plates up to 8 x 10
    - c. I.D. Patches - "G.C.P.D." Velcro hideaway and removable in front, and "POLICE" Velcro in rear, in Black color and letters in white color.
    - d. Provide protection against Level III-A and the Special Type labeled projectiles in accordance with the **NIJ** Standard 0101.06.

- e. Provide Universal pockets, 4x8 and 8x8 and up to 8 hidden pockets.
- f. Drag Strap in back of vest.

### 15. Trauma Insert

A trauma reduction insert constructed of **flexible** bullet resistant material cut five inch by eight inch (5"x 8") [12.7 x 20.3cm] shall be provided. The trauma reduction insert shall be placed in nylon cover, which shall be tucked into one end of the ballistic material and sewn shut through to hold it in place.

### 16. Quality Control

The manufacturer must maintain a quality program certified under the **ISO 9001** certification program by an accredited registrar under the accreditation of the Registrar Accreditation Board (US) and the Raad Voor de Certificate (Dutch). The scope of the certification must include the Design and Manufacturing of technologically advanced personal safety equipment including concealable and tactical bullet resistant vests, custom body armor, composite armor, explosive ordinance protection, ballistic face and head protection, ballistic shields and other police and military apparel, and narcotic identification systems.

A copy of the Certificate of Accreditation, as well as the manufacturers quality control program must be submitted with bid documents.

### 17. Serial Numbers

Each unit of soft body armor delivered shall have an individual serial number. Each serialized soft body armor shall be traceable to its original ballistic material, lot number and ballistic material mill roll number. Additionally the female soft body armor serial number shall be traceable to an incoming material lot test and ballistic panel lay-up lot test. The vendor must have the ability to trace serial numbers.

### 18. Lot Testing

All incoming ballistic material shall undergo V50 ballistic lot test in accordance with MIL-STD-662F except that the test will be conducted on clay backing which meets the requirements of NIJ 0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor for backing material.

### 19. Measurement And Fitting

Unless otherwise stated, **individual bust female measurements will be taken of each user.** Each delivered vest shall fit in accordance with the following guidelines:

8

- a. The side edges of the front and back ballistic panels shall meet or overlap.
- b. The bottom edge of the front ballistic panel shall be within inch (1") of the highest waist belt (usually the duty belt) measurement when the wearer is in a relaxed seated position.
- c. The bottom edge of the back panel shall be within one-inch (1") of the highest waist belt (usually the duty belt) measurement when the wearer is in the standing position.
- d. Female sizes are determined based on individual measurements including bust size and confirmed through the use of sizing/fit samples in conjunction with a tape measure.

**20. Fit And Alteration Policy**

The manufacturer shall perform all required alterations of more than one inch within 30 days after original shipment of the product at no charge. Adjustments of an inch or less than an inch can be accomplished by utilizing the adjustable strap feature on the vest.

9

**Size ranges for approved NIJ-0101-06 for Bullet Resistant Body Armor certified for female armor in Level IIIA, must be from C1 to C5.**

**21. Pre-Award And Retest Policy**

Bid submissions that appear to conform to these specifications will be considered as prospective vendors. However, the purchaser reserves the right to perform laboratory testing on any and all armor submitted to verify strict compliance with these specifications. The purchaser may perform V50 Ballistic Limit Testing in strict accordance with MIL-STD-662F at the department's expense. Vendor's representative shall witness all testing.

**DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO**, encourages valid body armor testing for the purpose of acceptance testing confirmation of required performance and used body armor evaluations. For these purposes, **DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO**, will only recognize properly performed V50 Ballistic Limit Testing in strict accordance with MIL-STD-662F.

Testing shall be performed at an NIJ approved ballistic Test Laboratory. The Test projectiles shall be as those used in the NIJ 0101-06 Requirement for Female Bullet Resistant Body Armor.

## 22. Product Liability Insurance

Vest manufacturer shall agree to provide a minimum of \$20,000,000 product liability insurance coverage on delivered vests.

## 23. Warranty

Ballistic Panels: For five (5) years after date of purchase the manufacturer warrants the ballistic panels against defects in materials and workmanship. The alteration of ballistic panels in any way shall render the warranty void.

## 24. Removable Covers

Both covers shall be fully warranted for a minimum of twenty four (24) months after the date of purchase against any defects in the material and/or workmanship.

## 25. Packaging

All female soft body armor shall be packaged and shipped consistent with good commercial practices. Plastic Bags: Each set of armor, along with its optional equipment, shall be placed in an individual plastic bag. Shipping Cartons: The soft body armor shall be packed into suitable corrugated cardboard box. The box shall allow for normal shipping without damage to the female soft body armor.

## 26. Documentation

The following documents, certifications, test-reports and samples must be included with the vendor's bid. **Failure to submit the following shall be cause for rejection:**

1. Models made by manufacturers must be clearly identified and shall include the following:
  - a. Full product description.
  - b. Complete bid sample.
  - c. Drawings and/or photographs.
  - d. Technical specifications.
2. Compliance with NIJ 0101-06 Requirement for Bullet Resistant Body Armor and test reports from an accredited laboratory for the vest being certified under the NIJ 0101-06 Requirement and not grandfathered in under earlier standards.
3. V50 test reports performed in accordance with MIL-STD-662F. V50 testing must be accomplished with clay backing.
4. The ability to trace serial numbers.

5. Quality Control Procedures.
6. Documentation stating a 5-year ballistic package warranty.
7. Documentation stating a minimum of 24-months covers warranty.
8. ISO-9001 Certificate

**B. MALE BODY ARMOR LEVEL III-A SPECIAL TREAT**

I. This specification details the style and quality of the vests intended for use by male members of Guaynabo City Police Department. All armor panels shall supply protection against labeled projectile penetration while reducing resultant blunt trauma and armor panel distortion to acceptable levels. The vest shall be required to supply the individual vest with applicable options inside Carries and color as ordered by this agency.

**II. General Specification**

- a. The tactical body armor shall be certificated under NIJ Standard -0101.06 requirements for Ballistic-Resistance of Body Armor Level III A Special Threat. Bids must include full product description, a complete bid sample, drawings and/or photographs, technical specifications.
- b. Where the apparent low bidder has proposed an alternate product, that bidder shall demonstrate the product equivalency to the satisfaction of the department. Evidence of equivalency shall be presented for each requirement of this specification, and the burden of such equivalency is entirely on the vendor.
- c. Any bidder might be required, at any time during the procurement process, to provide documentation proving compliance with any or all the terms of this specification.
- d. Only body armor models that have been tested by the National Institute of Justice (NIJ) National Law Enforcement Technology Center (NLETC), and found to comply with the requirements of NIJ 0101.06 Standard, as follows shall be submitted under this specification.

E- NIJ standard 0101.06, Ballistic resistance of Police Body Armor, July 2008 for type III A, SIG .357, 125 grain FMJ, Flat Nose and .44 magnum 240 grain SJHP

F- Independent testing under NIJ 0101.06, Standard for Ballistic Resistance of Police Body Armor, July 2008, for Special Type for the following rounds:

- 9mm Winchester Ranger +P+127 grain SXT #RA9STA
- FN 5.7 x 28mm 27 gr. JHP (SS195L.F.)
- FN 5.7 x 28mm 40 gr. Hornady V-Max "Blue Polymer Tip" (SS197SR)
- FN 5.7 x 28 SS195
- Romanian 7.62 x 25mm Tokarev 85 gr. FMJ.
- Fragmentation Testing using Projectiles 2, 4, 16, 64 gr. RCC'S shall be submitted under this specification, no exceptions

- e. Bids with multiple models as alternate will be rejected

### III. Silence of Specifications

- a. Commercially accepted practices should apply to any detail not covered in this specification and to any omission of this specification. Any omission or question of interpretation of the specification, which affects the ballistic performance, or integrity of the soft body armor being offered shall be addressed in writing and submitted before the bid opening to the Municipal Police Department.

### IV. Applicable Documents

The following list of standards and specifications in effect on the date of this solicitation shall form a part of this specification.

- a. National Institute of Justice 0101.06 Certification for Bullet-Resistant Body Armor.
- b. MIL-STD-662, V50 Ballistic Test For Armor
- c. Federal Standard No. 751, Stitches seams & Stitching
- d. ISO 9001 Quality Assurance Certification
- e. ANSI/ASQ/ASQ – Q9001- 2000 Certification
- f. Letter of Exclusive Distributor

### V. Specific Quantity

The agency has the write to determine quantity, if not otherwise specified procurement document. The department retains the right to adjust the total quantities, while maintaining the accepted bid price, without notification to vendor. The term of the contract, including extensions, and/or escalation clauses, shall be stated in the bid document.

### VI. Design Requirements

- a. The vests intended to be used special situations requiring personal armor a flexible load bearing capability. Therefore the vests shall be designed and constructed to provide (1) ease of donning and doffing (2) ease of care and cleaning (3) minimum restriction of movement (4) the greatest amount of ballistic coverage consistent with comfort and function (5) front and back pockets to accommodate ballistic plates (up to 10" x 12" plates. (6) utility pocket.

- b. Each piece of soft body armor shall include the following:
  - 1- One (1) set of ballistic panels (1 front, 1 rear)
  - 2- One Inside Carrier
  - 3- One (I) complete Overt Carrier.

**VII. Designs Features**

- b. The general configurations shall be a Overt Carrier vest to include:

1. Ballistic Panels Overt Carrier:

- g. Side Opening – Angular laser cut Webbing for improved strength.
- h. Front and back plate pockets - Internal, upgrade plate system to accommodate ballistic (Rifle) plates up to 8 x 10
- i. I.D. Patches - "G.C.P.D." Velcro hideaway and removable in front, and "POLICE" Velcro in rear, in Black color and letters in white color.
- j. Provide protection against Level III-A and the Special Type labeled projectiles in accordance with the NIJ Standard 0101.06.
- k. Provide Universal pockets, 4x8 and 8x8 and up to 8 hidden pockets.
- l. Drag Strap in back of vest.

14

**VIII. General Design**

- a. All material shall be new, unused and without flaws that affect appearance, durability and function.
- b. The ballistic panels of soft body armor meeting this specification shall provide thin, flexible, lightweight comfort. The soft body armor shall be designed for regular daily wear. Therefore, vests shall be designed and constructed to provide (1) light and thin NIJ certified armor in Level IIIA and Special Type, (2) durability, (3) ease of cleaning, (4) minimum restriction of motion or mobility, and (5) the greatest amount of ballistic coverage consistent with comfort.
- c. The ballistic panels shall be constructed of ballistic materials utilizing fibers produced in the United States. Fibers manufactured by DuPont, Honeywell, Tex Tech Core Technology or other acceptable materials. As the Guaynabo City Municipal Police has selected materials, any bids, which represent products or materials not manufactured or produced in the United States, shall be rejected. Accordingly, all bidders shall include a letter from the manufacturer

stating that the products being submitted for consideration are manufactured from 100% US made, first quality ballistic materials.

**Cont. VIII. General Design**

- d. Each piece of soft body armor shall include the following: One (1) set of ballistic panels (1 fronts, 1 rear). One (1) washable overt carrier. One (1) Inside Carrier'

**i. Panel Construction**

All vests, which are submitted, shall represent armor, which in layer count is uniform through the ballistic panel. Accordingly, any ballistics panel, which is not uniform, in layer count, throughout the entire ballistic package, shall be rejected. In the manufacturer contends that such "feathering" or the armor is advantageous, than the armor shall be tested utilizing the least number of layers that exist in any part of the ballistic package. Failure to submit such testing shall be cause for rejection.

It is the intent of the agency to procure the lightest weight, best performing personal armor available in relation to real density, therefore, must not exceed 1.04 pounds per square foot for NIJ level IIIA Special Threat.

15

**1. Ballistic Panel Performance**

- a) Each bidder shall submit V50 test reports for the vest being offered. The V50 test shall be performed in accordance with MIL-STD-662E projectiles. The test must be performed by an independent laboratory approved by the National Institute of Justice (NIJ) National Law Enforcement Technology Center (NLETC) for testing in accordance with NIJ Standard 0101.06. The V50 test shall be against clay backing. V50 reports, which represent testing without clay backing, shall be rejected. Vendor shall provide certification that all V50 testing is accomplished with clay backing; failure to provide certification shall be cause for rejection.
- b) All ballistic packages must be certified from C1 to C5.

**IX. Trauma Performance (BFS)**

Blunt trauma reduction is an important aspect of armor design. Low back face signature (BFS) should result in reduced blunt trauma injury. A trauma reduction insert constructed of flexible bullet resistant material cut five inch by eight inch(5x8) shall be provide.

**X. Labeling:**

**Ballistic Labeling:**

- a. Label Material shall withstand normal wear and cleaning and remain readable during the entire warranted life of the armor.
- b. Serial Number assignments and marking of all ballistic components insure full traceability from receipt by the manufacturing facility through testing, assembly, and issue to the individual customer.
- c. All soft body armor shall be labeled in strict adherence to the labeling requirement set forth in NIJ standard 0101.06.
- d. The ballistic panels labeling shall include, but not be limited to the following.
  - 1. Name of Manufacturer
  - 2. Level of Protection
  - 3. NIJ-STD- 0101.06
  - 4. Date of Manufacture
  - 5. Size
  - 6. Serial Number
  - 7. Model of Vest
  - 8. Manufacture Location
  - 9. Lot Number
  - 10. Warranty Period

16

**Carrier Labeling:**

- a. Label material will withstand normal wear and cleaning.
- b. The label will remain readable during the entire warranted life of the carrier.
- c. The label shall include, but not limited to the following:
  - i. Name of Manufacturer
  - ii. Date of Manufacture
  - iii. Type of fabric
  - iv. Carrier Model
  - v. Size
  - vi. Care Instructions
  - vii. Protection Warning

**XI. Ballistic Panel Cover Material**

Each ballistic panel shall be covered in 100% water repellency material.  
 Inner cover material must be stain resistant, odor and mildew resistant.  
 Materials shall have no visible fabric or color flaws.

## **XII. Vest Cover**

The vest cover must be removable. The cover must be constructed of: 500 denier nylon Cordura or other certified material. No visible fabric or color flaws shall be accepted.

## **XIII. Quality Control**

The manufacturer must maintain a quality program certified under the ISO 9001 certification program by an accredited register under the accreditation of the Registrar Accreditation Board (US) and the Raad Vorr de Certificatie (dutch).

- a. The documented quality control system must be designed to insure the integrity and quality of the manufactured products. The quality control system shall control all manufacturing process and incoming raw materials. The manufacturer must have an in-house ballistic laboratory capable of performing ballistic testing of incoming raw materials and in-process samples. The manufacturer must have the capability of performing testing in accordance with MIL-STD-662 and NIJ Standard 0101.06. Procedures for lot testing of incoming raw materials and in-process samples must be incorporated into quality control system.
- b. All incoming ballistic material shall undergo V50 ballistic lot tests in accordance with MIL-STD-662. Every vest panel manufactured shall be inspected for material defects and proper ply counts. Every vest panel manufactured shall be subsequently inspected for proper ballistic panel stitching. Covers and accessories shall be re inspected during manufacturing for defects and selected points during manufacturing to assure the absence of hidden defects in the final item.
- c. In addition each vest shall receive a final inspection prior to shipment. This inspection shall include a review of the quality control check sheet and confirm the products against the customers order.

17

A copy of the certificate of accreditation, as well as the manufacturer's quality control program must be submitted with bid documents

## **XIV. Serial Numbers**

- A- Each unit of soft body armor delivered shall have and Individual serial number. Each soft body armor shall be traceable and serialized to its original ballistic material lot number and ballistic material mill roll number. Additionally the soft body armor serial number shall be traceable to an incoming material lit test and ballistic panel lay-up lot test. The vendor must have the ability to trace serial numbers.

**XV. Lot Testing**

A- All incoming ballistic material shall undergo V50 ballistic lot test in accordance with MIL-STD-662E except that the test be conducted on clay backing which meets the requirements of NIJ Standard 0101.06 for backing material.

**XVI. Fit and Alteration Policy**

The manufacturer shall perform all require alteration of more that one inch within 30 days after original shipment of the product at no charge. Adjustments of an inch or less than an inch can be accomplished by utilizing the adjustable strap feature on the vest.

**XVII. Pre-Award and Retest Policy**

A- Bid submissions that appear to conform to these specifications will be considered as prospective vendors. However, the purchaser reserves the right to perform laboratory testing on any and all armor submitted to verify strict compliance with these specifications. The purchaser may perform V 50 Ballistic Limit Testing in strict accordance with MIL-STD-662E at the department's expense. Vendor's representative shall witness all testing.

18

B- The Guaynabo City Police Department encourages valid body armor testing or the purpose of acceptance testing, confirmation of required performance, and used body armor evaluations. For these purposes, the Guaynabo City Police Department will only recognize properly performed V50 Ballistic Limit Testing in strict accordance with MIL- STD-662E. Testing shall be performed at and NIJ approved ballistic test laboratory. The test projectiles shall be those in the NIJ Standard 0101.06 for the threat level armor being tested.

C- The probable Ballistic Limit V50 test shall be conducted on a complete vest. The V50 shall be calculated on ten fairs hits, with five shots on the front panel and five shots on the back panel. Panels shall be shot against clay armor backing material, which has been conditioned in accordance with NIJ Standard 0101.06.

**XVIII. Product Liability Insurance**

Vest manufacturer shall agree to provide a minimum of \$20,000.000 product liability insurance coverage on delivered vests.

**XIX. Warranty**

- a. Ballistic Panels: For five (5) years after date of purchase the manufacturer warrants the ballistic panels against defects in materials and workmanship.
- b. The alteration of ballistic panels in any way shall render the warranty null and void.

**CONT.: XX. Warranty**

- c. Removable Covers: Removable machine washable covers shall be fully warranted for twenty four (24) months after the day of purchase against any defects in the material and/or workmanship.

**Packaging**

- a. All soft body armor shall be packaged and shipped consistent with good commercial practice.
- b. Plastic Bags: Each set or armor, along with its optional equipment, shall be placed in an individual plastic bag.
- c. Shipping Cartons: The soft body armor shall be packed into suitable corrugated cardboard box. The box shall allow for normal shipping without damage to the soft body armor.

**XXI. Documentation**

Documents, certifications, test reports and samples must be included with the vendor's bid. Failure to submit the following shall be cause for rejection.

19 **XXII - Models must be clearly identified and shall include the following:**

- 1-Full product description
- 2-Complete bid sample
- 3-Drawing and/or photographs
- 4-Technical specifications

- a. V50 test reports performed in accordance with MIL- STD-662E. V50 testing must be accomplished with clay backing (from an accredited laboratory).
- b. The ability to trace serial numbers.
- c. The layer count of the vest must be uniform through the entire ballistic package. If not, test reports must be submitted for the vest utilizing the least amount of layers.
- d. Quality Control Procedures.

- 1-Incoming materials
- 2-Lay-up configuration
- 3-In-process configuration
- 4-Testing verification
- 5-Inspection of ballistic panel stitching
- 6-Random Final product inspection and continuous in- process surveillance.

7-Quality Assurance training and indoctrination

**Cont. XXII - Models must be clearly identified and shall include the following:**

- e. Documentation stating a 5-year ballistic package warranty.
- f. Documentation stating an 24-month-cover warranty,
- g. Technical specifications
- h. ISO - 9001 certificate

**C. CONCEALABLE INNER VEST CARRIER FOR MALE OR FEMALE  
STRUCTURED CONCEALABLE BODY ARMOR LEVEL III-A SPECIAL  
THREAT**

**Design Requirements**

The INNER vest carrier intended to be used at all time requiring personal Body armor a flexible load bearing capability. Therefore the vests shall be designed and constructed to provide (1) ease of donning and doffing (2) ease of care and cleaning (3) minimum restriction of movement (4) front and back pockets to place Trauma plates. The garment shall be capable of housing FEMALE STRUCTURED CONCEALABLE BODY ARMOR.

**I. Design Features**

- a. The general configurations shall be over the head type vest to include:
- b. Ballistic Vest Cover Component:
  - 1. Inner Lining Material Polyester knit mesh antimicrobial wicking
  - 2. Armor Panel Access Exterior, Hidden Zipper (Front)
  - 3. Front External Top Loading Soft Trauma Plate Pocket 5x8
  - 4. Removable contoured ergonomic straps, with controlled stretch.
  - 5. Color

The carrier shall be available in black

- 6. All material shall be new, unused and without flaws that affect appearance, durability and function.
- 7. Warranty a complete copy of the manufacturer's warranty shall accompany all bids. The carrier shall have a limited warranty of at least twenty four months on material and workmanship.

**II. Auction Specifications**

The ballistic vests cover proposer in this item shall have the same characteristic and specifications in the vest cover proposer in item 1. "MALE AND FEMALE STRUCTURED CONCEALABLE BODY ARMOR LEVEL III-A SPECIAL THREAT".

21

**D. MALE OR FEMALE STRUCTURED OVERT CARRIER FOR BODY ARMOR LEVEL III-A SPECIAL THREAT**

This specification details the style and quality of Overt Carrier intended for use by male or female structure members of Guaynabo City Police Department. The carrier shall be required to supply the fitted ballistic panels with applicable options and color as ordered by this agency.

**IV. Designs Features**

- c. The general configurations shall be Overt Carrier vest to include:
  - 2. Ballistic Panels Overt Carrier:
    - a. Side Opening – Angular laser cut Webbing for improved strength.
    - b. Front and back plate pockets - Internal, upgrade plate system to accommodate ballistic (Rifle) plates up to 8 x 10
    - c. I.D. Patches - "G.C.P.D." Velcro hideaway and removable in front, and "POLICE" Velcro in rear, in Black color and letters in white color.
    - d. Provide Universal pockets, 4x8 and 8x8 and up to 8 hidden pockets.
    - e. Drag Strap in back of vest.

3. Color

The carrier shall be available in black

All material shall be new, unused and without flaws that affect appearance, durability and function.

4. Warranty

A complete copy of the manufacturer’s warranty shall accompany all bids. The carrier shall have a limited warranty of at least twenty four months on material and workmanship.

**D. Auction Specifications**

The ballistic vests Carrier proposer in this item shall have the same characteristic and specifications in the vest cover proposer in item. **“MALE OR FEMALE STRUCTURED BODY ARMOR LEVEL III-A SPECIAL THREAT”**.

Como parte de las especificaciones para esta subasta, nuestro Departamento desea realizar varias recomendaciones para adquisición de chalecos resistentes a balas con cubierta interior y exterior:

1. Recomendamos que al licitador se le requiera al momento de la apertura de la subasta, la muestra del chaleco y las cubiertas solicitadas. Deberá proveer certificación, pruebas balísticas básicas y adicionales al estándar según especificadas, bajo el protocolo del National Institute of Justice (NIJ). Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en las especificaciones tanto de hombre como damas. De no hacerlo podrá ser descalificado.
2. Recomendamos que el licitador agraciado deberá presentar documentos en original a nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo que garanticen la existencia de una póliza de seguro por la cantidad de veinte millones de dólares (\$20, 000,000.00).
3. Recomendamos que el licitador agraciado deberá presentar una declaración jurada que constate que el seguro estará vigente por cinco (5) años que será el periodo mínimo de la garantía del chaleco. Esta declaración jurada será certificada por un notario público.
4. Recomendamos que se le advierta a los licitadores que tienen que incluir con sus ofertas un Documento oficial certificado y firmado por los manufactureros en el cual garantizan que la manufactura del equipo cotizado cumple con estas especificaciones y con los estándares de la industria.
5. Recomendamos que el licitador agraciado estará obligado a tomar las medidas físicas (torso, espalda, pecho, busto, etc.) de las personas a las que se le asignará el chaleco. El licitador estará disponible para efectuar este proceso en el lugar donde se le indique, según las necesidades del Departamento.
6. Recomendamos que el licitador agraciado estará obligado a identificar cada chaleco con el nombre y placa de las personas a las que se le tomaron las medidas según listado provisto por la agencia.
7. Recomendamos que sea por contrato de dos (2) años, con un (1) año adicional renovable.

Amey 2  
27/35

**Victor Franco Rodriguez**

**From:** Yahaira A. Lopez Morales  
**Sent:** Friday, June 01, 2018 3:30 PM  
**To:** Víctor Franco Rodriguez; Estefany Perez Rodriguez  
**Cc:** Jose O. Garcia Garcia; Yahaira A. Lopez Morales; Nicole Mas Oneill; Elyzabeth Rios  
**Subject:** MATERIAL SOLICITADO POR LA POLICIA MUNUCIPAL (REQ. 10037214)

BUENAS TARDES

FAVOR DE LIBERAR ESTA REQUISICION 10037214.

**Display Purchase Req. 10037214**

Document Overview On | Personal Setting

MAG Requisition 10037214

Header

Sta...	Item	Material	Short Text	Quantity	Unit	Valn Price	Total Value	I	C	A	Delivery Date	Requested By	TrackingNo	Material Group
	1	1025817	BALA PRACTICA CALIBRE .40...	60	MLL	35.00	2,100.00		D	K	06/01/2018	yalopez	D07	Mat. policía y
	2	1025818	BALA P./ POLICIA CALIBRE .4...	12	MLL	355.00	4,260.00		D	K	06/01/2018	yalopez	D07	Mat. policía y
	3	1022990	CARTUCHO DE PRACTICA P. ...	6	MLL	35.00	210.00		D	K	06/01/2018	yalopez	D07	Mat. policía y
	4	1031762	CARTUCHO ESCOPETA P POL...	1	MLL	57.80	57.80		D	K	06/01/2018	yalopez	D07	Mat. policía y
	5	1031764	BALA PRACTICA RIFLE CAL.5...	8	MLL	14.43	115.44		D	K	06/01/2018	yalopez	D07	Mat. policía y
	6	1031766	BALAS P. POLICIA RIFLE 5.56...	1	MLL	35.00	35.00		D	K	06/01/2018	yalopez	D07	Mat. policía y
	7	1031804	CARTUCHOS DE ESCOPETA B...	1	MLL	3.64	3.64		D	K	06/01/2018	yalopez	D07	Mat. policía y
							<b>6,781.88</b>							

Item: [ 1 ] 1025817, BALA PRACTICA CALIBRE .40 ...

Valuation | Account Assignment | Source of Supply | Status | Contact Person | Release strategy | Texts | Delivery Address

Title: Municipality of Guaynabo  
 Name: Almacen General  
 Street/House number: POLICIA MUNICIPAL  
 Postal Code/City: 00968  
 Country: PR Puerto Rico

Address details:  
 Repeat address  
 Repeat address on  
 Address  
 Customer  
 Vendor  SO vend

SAP | PRD (1) 300 | GO-SAPPRD - INS

Start | Kronos Work... | SAP Logon 740 | Display Purc... | List Display of ... | Inbox - yalop... | RE: Especifica... | Calculator

Gracias

*Yahaira Lopez Morales*  
Oficina de Administración  
Almacén General  
787-720-4040 ext. 3434

---

**From:** Nicole Mas Oneill  
**Sent:** Friday, June 01, 2018 2:52 PM  
**To:** Yahaira A. Lopez Morales <yalopez@guaynabocity.gov.pr>; Lennyn Marrero Rivera <lemarrero@guaynabocity.gov.pr>  
**Subject:** FW: Especificaciones para la Adquisición de Municiones

Esta es la partida para hacer la requisición por sap  
D07 001.000.000 9242

---

## Nicole Más

Municipio Autónomo de Guaynabo  
Directora de Oficina de Compras y Suministros  
Tel. (787) 720-4040 Ext. 3415  
Email. [nmas@guaynabocity.gov.pr](mailto:nmas@guaynabocity.gov.pr)

<< OLE Object: Picture (Device Independent Bitmap) >>  
Consider the Environment. Do you really need to print this message?

---

**From:** Ivette Baéz Hernández  
**Sent:** Friday, June 1, 2018 2:49 PM  
**To:** Nelson Resto Vazquez <nresto@guaynabocity.gov.pr>  
**Cc:** Nicole Mas Oneill <nmas@guaynabocity.gov.pr>; Jose O. Garcia Garcia <jgarcia@guaynabocity.gov.pr>  
**Subject:** FW: Especificaciones para la Adquisición de Municiones

Esta es la partida para hacer la requisición por sap  
D07 001.000.000 9242

---

**From:** Victor Franco Rodríguez  
**Sent:** Friday, June 1, 2018 2:40 PM  
**To:** Ivette Baéz Hernández <ibaez@guaynabocity.gov.pr>  
**Subject:** FW: Especificaciones para la Adquisición de Municiones

**From:** Victor Franco Rodriguez  
**Sent:** Thursday, May 31, 2018 3:15 PM  
**To:** Nicole Mas Oneill <nmas@guaynabocity.gov.pr>  
**Cc:** Margarita Rivera Maldonado <mamaldonado@guaynabocity.gov.pr>; Wilmer Ocasio Ibarra <wiocasio@guaynabocity.gov.pr>  
**Subject:** FW: Especificaciones para la Adquisición de Municiones

Hola Nicolè, estos son códigos de las balas y cantidades para la Policía Municipal. Margarita los envió el 29 de Mayo 2018. Cualquier cosa me dejás saber. Lo de las escopetas (Blanck) que esta puesto a lo último de este documento Carmen Rosado envió un e-mail ayer dando la siguiente información la cual el número de código que le pertenece a dicha munición. Gracias por la ayuda que puedas brindarnos.

### Modificación y Creación de Materiales:

#### Creación del Material #1031804 / Cartuchos de Escopeta Blank (Load).

**From:** Margarita Rivera Maldonado  
**Sent:** Tuesday, May 29, 2018 3:52 PM  
**To:** Nicole Mas Oneill <nmas@guaynabocity.gov.pr>  
**Cc:** Carmen Rosario Ocasio <cocasio@guaynabocity.gov.pr>; Victor Franco Rodriguez <vfranco@guaynabocity.gov.pr>  
**Subject:** Especificaciones para la Adquisición de Municiones

Estimada señora Mas Oneill:

Reciba un saludo cordial. Por instrucciones de nuestro Comisionado y Director del Departamento, Víctor Franco Rodríguez, se detalla a continuación las especificaciones para la modificación y creación de algunos materiales para la adquisición de Municiones:

#### I. Municiones

CÓDIGO	CANTIDAD	MATERIAL	DESCRIPCIÓN
1025817	60 MLL	Bala de Práctica calibre .40 S&W de 180 granos ( <i>Full Metal Jacket</i> )	Balas de Practica calibre .40 granos, Preferiblemente tradicional, "no expans accuracy, target and range, barrel fouling" traditional Winchester
1025818	12 MLL	Bala Para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , calibre .40 S&W de 180 granos	Balas para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , calibre .40 S&W Preferiblemente color: bronce have a six petal configuration.
		Cartucho de Práctica para escopeta, calibre 12,	Cartucho de Práctica para es

1022990	6 MLL	2 ¾ in.	2 ¾ inch (70mm) 9 "pell "high steel head, plastic tub low flash". Winchester
1031762	1 MLL	Cartucho de escopeta para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , calibre 12 2 ¾ in.	Cartucho de escopeta para Po <i>Enforcement Ammunition</i> , cal Winchester
1031764	8 MLL	Bala de Práctica para rifle calibre 5.56 mm de 55 granos ( <i>Full Metal Jacket Boat Tail</i> )	Balas de Práctica para rifle "brass shellcase" (5.56 x 45. (3.56 gram) ( <i>full metal jacket</i> <i>jacket, lead core, diameter</i> <i>mm), clean burning, low flash</i>
1031766	1 MLL	Bala para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , para rifle calibre 5.56 mm de 64 granos	Bala para Policía o <i>La</i> <i>Ammunition</i> , para rifle calibr shellcase" (5.56x45mm) de 6 solid base, clean burnin Winchester
*****	1 MLL	Cartuchos de Escopeta Blank (Load)	Cartuchos de Escopeta Blanc ¾, que contenga <i>clean</i> <i>smokeless powder blank Loa</i> <i>smokeless. Winchester, Fede</i> <i>Remington</i>

De necesitar información adicional al respecto no dude en comunicarse con el Comisionado Víctor Franco Rodríguez o un servidor a su mayor conveniencia.

Respetuosamente,

Margarita Rivera Maldonado  
**Asistente del Administrador**  
 Departamento de la Policía Municipal  
 Municipio Autónomo de Guaynabo

**Victor Franco Rodriguez**

**From:** Margarita Rivera Maldonado  
**Sent:** Tuesday, May 29, 2018 3:52 PM  
**To:** Nicole Mas Oneill  
**Cc:** Carmen Rosario Ocasio; Victor Franco Rodriguez  
**Subject:** Especificaciones para la Adquisición de Municiones

Estimada señora Mas Oneill:

Reciba un saludo cordial. Por instrucciones de nuestro Comisionado y Director del Departamento, Víctor Franco Rodríguez, se detalla a continuación las especificaciones para la modificación y creación de algunos materiales para la adquisición de Municiones:

I. Municiones

CÓDIGO	CANTIDAD	MATERIAL	DESCRIPCIÓN
1025817	60 MLL	Bala de Práctica calibre .40 S&W de 180 granos ( <i>Full Metal Jacket</i> )	Balas de Practica calibre .40 granos, Preferiblemente tradicional, "no expansion accuracy, target and range, barrel fouling" traditional Winchester
1025818	12 MLL	Bala Para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , calibre .40 S&W de 180 granos	Balas para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , calibre .40 S&W Preferiblemente color: bronce have a six petal configuration
1022990	6 MLL	Cartucho de Práctica para escopeta, calibre 12, 2 3/4 in.	Cartucho de Práctica para escopeta 2 3/4 inch (70mm) 9 "petal" "high steel head, plastic tube low flash". Winchester
1031762	1 MLL	Cartucho de escopeta para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , calibre 12 2 3/4 in.	Cartucho de escopeta para <i>Law Enforcement Ammunition</i> , calibre Winchester
1031764	8 MLL	Bala de Práctica para rifle calibre 5.56 mm de 55 granos ( <i>Full Metal Jacket Boat Tail</i> )	Balas de Práctica para rifle "brass shellcase" (5.56 x 45 (3.56 gram) (full metal jacket, lead core, diameter mm), clean burning, low flash
1031766	1 MLL	Bala para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , para rifle calibre 5.56 mm de 64 granos	Bala para Policía o <i>Law Enforcement Ammunition</i> , para rifle calibre shellcase" (5.56x45mm) de 6 solid base, clean burning Winchester
*****	1 MLL	Cartuchos de Escopeta Blank (Load)	Cartuchos de Escopeta Blank 12 3/4, que contenga clean smokeless powder blank Load

			<i>smokeless. Winchester, Fed. Remington</i>
--	--	--	--

De necesitar información adicional al respecto no dude en comunicarse con el Comisionado Víctor Franco Rodríguez o un servidor a su mayor conveniencia.

Respetuosamente,

Margarita Rivera Maldonado  
**Asistente del Administrador**  
Departamento de la Policía Municipal  
Municipio Autónomo de Guaynabo

Amep 2  
34/35



**WINCHESTER**  
AMMUNITION

May 25, 2018

To Whom It May Concern:

We, as a manufacture of Winchester Ammunition, confirm the following company is an exclusive representative within the territory of Puerto Rico, and is authorized to sell this brand, including submit bids and related documents, in order to sell our products.

A.E. Rodriguez, Inc.  
P.O. Box 9023874  
San Juan, 00902-3874  
Puerto Rico

If you have questions, please let me know.

Sincerely,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Jenifer Standefer".

Jenifer Standefer  
International Marketing Rep.  
Olin Corporation  
Winchester Division

Item	Release	S	D	Dpto	U	A	Material	Short Text	Quantity	Un	C	Deliv.Date	Matl Group	Plant	Stoc	Pcr	Requisnr	TrackingNo	Vendor	Fix. Vend.	SPLT	Porc	Agmt	It	
***																									
** Requisitions for Item-Wise Release																									
* Purchase Requisition 10037214																									
1	<input checked="" type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>	D07		K	1025817	BALA PRACTICA CALIBRE .40 S&W 180 GRANOS	60	MLL	D	20180601	027A	PL01	AG01	C50	yalopez	D07						CS01	
2	<input checked="" type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>	D07		K	1025818	BALA P. / POLICIA CALIBRE .40 S&W 180GRAN	12	MLL	D	20180601	027A	PL01	AG01	C50	yalopez	D07						CS01	
3	<input checked="" type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>	D07		K	1022990	CARTUCHO DE PRACTICA P. ESCOPETA CAL. 12	6	MLL	D	20180601	027A	PL01	AG01	C50	yalopez	D07						CS01	
4	<input checked="" type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>	D07		K	1031762	CARTUCHO ESCOPETA P POLICIA CAL.12 2 3/4	1	MLL	D	20180601	027A	PL01	AG01	C50	yalopez	D07						CS01	
5	<input checked="" type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>	D07		K	1031764	BALA PRACTICA RIFLE CAL.5.56 MM-55 GRANO	8	MLL	D	20180601	027A	PL01	AG01	C50	yalopez	D07						CS01	
6	<input checked="" type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>	D07		K	1031766	BALAS P. POLICIA RIFLE 5.56MM 64 GRANOS	1	MLL	D	20180601	027A	PL01	AG01	C50	yalopez	D07						CS01	
7	<input checked="" type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>	D07		K	1031804	CARTUCHOS DE ESCOPETA BLANK (LOAD)	1	MLL	D	20180601	027A	PL01	AG01	C50	yalopez	D07						CS01	

Ango 2  
25/25

**Estimado**



**MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO**

**TRABAJO DE MITIGACION**

**TRABAJO GENERALES**

Anexo II						
1	Sellado de Techo	6000	ft <sup>2</sup>	\$2.65	\$15,900.00	Subasta de los techos
2	Limpieza del Sistema HVAC	1	ft <sup>2</sup>	\$15,000.00	\$15,000.00	Compañías de higienización
3	Limpieza Hongos	1	LS	\$2,500.00	\$2,500.00	Compañías de higienización
<b>TOTAL</b>					<b>\$33,400.00</b>	

Roberto Torres González PE, MEM

## Estimado



MUNICIPIO AUTONOMO DE  
GUAYNABO  
FECHA REVISIÓN : 9 ABRIL 2018

## INFORME DE DAÑOS ANEXO II

## I. TRABAJOS A REALIZAR

PARTIDA #	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	COSTO TOTAL
A.	PISO 2				
1	Restitución de plafón acústico en Salón Legislatura	280	ft <sup>2</sup>	\$4.50	\$1,260.00
2	Ventanal de aluminio y cristal en Salón Legislatura Municipal	9	ft <sup>2</sup>	\$30.00	\$270.00
3	Ventanal de aluminio y cristal en Oficina de Legislatura Municipal	24	ft <sup>2</sup>	\$30.00	\$720.00
4	Panel disipador de sonido en Salón Legislatura Municipal	1512	ft <sup>2</sup>	\$15.00	\$22,680.00
5	Lámparas 2'x2' en Salón Legislatura Municipal	14	ea	\$120.00	\$1,680.00
6	Limpieza piso vinilo en Salón Legislatura Municipal	1840	ft <sup>2</sup>	\$0.50	\$920.00
7	Restitución de plafón acústico en Oficina de Computos	224	ft <sup>2</sup>	\$4.50	\$1,008.00
8	Restitución de fascia de yeso en área de servidores	15	ft <sup>2</sup>	\$12.00	\$180.00
9	Pintura interior	2832	ft <sup>2</sup>	\$1.25	\$3,540.00
10	Lámparas "spot light" en fascia área de computos	3	ea	\$120.00	\$360.00
B.	PISO 1				
11	Restitución de plafón acústico en oficinas	778	ft <sup>2</sup>	\$4.50	\$3,501.00
12	Limpieza piso vinilo en Archivo Inactivo	750	ft <sup>2</sup>	\$0.50	\$375.00
13	Restitución piso vinilo en Archivo Inactivo	100	ft <sup>2</sup>	\$4.50	\$450.00
14	Lámparas 8'x1' en Archivo Inactivo	11	ea	\$120.00	\$1,320.00
15	Lámparas 1'x1' en Archivo Inactivo	1	ea	\$120.00	\$120.00
16	Loza de piso en varias áreas	100	ft <sup>2</sup>	\$7.00	\$700.00
17	Lámparas 2'x4'	10	ea	\$120.00	\$1,200.00
18	Alfombra	240	ft <sup>2</sup>	\$6.50	\$1,560.00
E.	OTROS				
19	Pintura general	1	ls	\$20,000.00	\$20,000.00
20	Reparación planta generadora (**)	1	ls	\$4,076.09	\$4,076.09

21	Sistema de aire acondicionado (**)	1	ls	\$21,300.00	\$21,300.00
22	Sellado de techo(incluye disposición e instalación) (**)	16494	ft <sup>2</sup>	\$10.00	\$164,940.00
23	Sanitación y limpieza butacas en Salón Legislatura Municipal (**)	1	ls	\$8,450.00	\$8,450.00
24	Skylight (**) puentes	1	ls	\$45,833.32	\$45,833.32
25	Accesorios puertas y ventanas	1	ls	\$345.00	\$345.00
26	Accesorios puertas y ventanas	1	ls	\$1,522.22	\$1,522.22
<b>SUB- TOTAL 1</b>					<b>\$308,310.63</b>
		Tiempo Estimado de Construcción		4	mes
		Gastos generales		\$7,045.00	mes
<b>SUB- TOTAL 2</b>					<b>\$28,180.00</b>
<b>SUB- TOTAL 3</b>					<b>\$336,490.63</b>
A	Póliza FSE			0.02272	\$16,064.12
B	Payment & Performance Bond			0.025	\$17,676.19
C	Póliza de Responsabilidad			0.01	\$7,070.47
D	Arbitrios			0.05	\$35,352.37
E	Patente			0.005	\$3,535.24
F	Movilización y Desmovilización			0.1	\$70,704.74
G	Imprevistos			0.1	\$70,704.74
<b>SUB- TOTAL 4</b>				0.31272	\$221,107.87
<b>SUB- TOTAL 5</b>					\$557,598.50
<b>Overhead &amp; Profit</b>				0.2	\$111,519.70
<b>TOTAL</b>					<b>\$669,118.20</b>
<b>OVERHEAD &amp; PROFIT</b>				0.2	\$133,823.64
<b>SUB- TOTAL 6</b>					<b>\$802,941.84</b>
Permisos					\$1,800.00
Inspección					\$24,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$828,741.84</b>

Notas :

(\*\*) Los articulos o situaciones marcados con los asteriscos (\*\*) indican que a estas actividades se le estara asignando un costo preliminar para fines de separación de fondos. El costo final de estos articulos o situaciones serán determinado por evaluaciones periciales, por especialistas y/o por solicitud de propuestas específicas a contratistas, manufactureros o distribuidores de los distintos equipos, sistemas y/o actividades de construcción.

(\*\*\*\*) Sistema de cámaras de seguridad no fueron evaluados.



**A: Hon. Guillermo Urbina**  
Presidente Comisión de Hacienda  
Legislatura Municipal de Guaynabo  
Municipio Autónomo de Guaynabo

*María Falcón Varela*  
**DE: María Falcón Varela**  
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial  
Municipio Autónomo de Guaynabo

**FECHA:** 7 de junio de 2018

**ASUNTO:** Estimado de Daños provocados por el Huracán María en las facilidades gubernamentales - Edificio Anexo II

- Trabajos de Emergencia – Reparación temporera o mitigación
- Trabajos de Reparación Permanente



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

PETICIÓN PRESUPUESTARIA  
AÑO FISCAL 2018-2019

DEPARTAMENTO U OFICINA: LEGISLATURA MUNICIPAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TÍTULO DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO 2017-18	TRANSFERENCIAS Y/O AJUSTES	PRESUPUESTO AJUSTADO 2017-18	GASTADO U OBLIGADO	PRESUPUESTO SOLICITADO 2018-19	CAMBIO SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
<b>INISTRACIÓN</b>								
01/D01/001.000.000/9201/00	Materiales de Oficina	\$ 900.00	\$ -	\$ 900.00	\$ 73.82	\$ 1,000.00	\$ (900.00)	
01/D01/001.000.000/9242/00	Materiales y Suministros de Operación	100.00	0.00	100.00	0.00	1,000.00	(100.00)	
01/D01/001.000.000/9327/00	Compra de Equipos	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	2,500.00	(1,500.00)	
01/D01/001.000.000/9401/00	Dietas	130,000.00	0.00	130,000.00	128,300.00	250,000.00	(130,000.00)	
01/D01/001.000.000/9405/00	Gastos de Representación	10,000.00	0.00	10,000.00	2,268.00	15,000.00	(10,000.00)	
01/D01/001.000.000/9406/00	Adiestramientos	300.00	0.00	300.00	0.00	3,000.00	(300.00)	
01/D01/001.000.000/9411/00	Servicios Profesionales No Clasif.	98,050.00	0.00	98,050.00	31,080.00	180,000.00	(98,050.00)	
01/D01/001.000.000/9412/00	Servicios No Profesionales	50.00	0.00	50.00	0.00	255,000.00	(50.00)	
01/D01/001.000.000/9444/00	Cuotas y Suscripciones	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	(3,000.00)	
01/D01/001.000.000/9451/00	Renta de Equipos y/o Vehículos	50.00	0.00	50.00	0.00	1,000.00	(50.00)	
01/D01/001.000.000/9461/00	Mantenimiento de Equipos	50.00	0.00	50.00	0.00	50.00	(50.00)	
01/D01/001.000.000/9465/00	Misceláneos	100.00	0.00	100.00	0.00	25,000.00	(100.00)	
01/D01/001.000.000/9467/00	Publicaciones y Anuncios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	(5,000.00)	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 249,100.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 249,100.00</b>	<b>\$ 161,721.82</b>	<b>\$ 741,550.00</b>	<b>\$ (249,100.00)</b>	

Anexo 4 1/7







**Lillian Amado Sarquella**

---

**From:** CARLOS ALVAREZ <carlospr73lm@gmail.com>  
**Sent:** Tuesday, June 5, 2018 3:28 PM  
**To:** Lillian Amado Sarquella  
**Subject:** Fwd: Justificación Presupuesto Legislatura Municipal  
**Attachments:** JUSTIFICACION PETICION PRESUPUESTARIA.docx; LEGISLATURA MUNICIPAL descripcion de facultades y deberes.docx; CARTA LCDO. JOSE A. SUAREZ SANTA.pdf; Informe Comisión Total - Petición Presupuestaria.pdf

----- Forwarded message -----

From: Johnny Colon Gonzalez <jocolon@guaynabocity.gov.pr>  
Date: Fri, Apr 13, 2018, 4:30 PM  
Subject: Justificación Presupuesto Legislatura Municipal  
To: Valerie Perez Resto <vperez@guaynabocity.gov.pr>, PresupuestoAdmin <presupuestoadmin@guaynabocity.gov.pr>  
Cc: Julio Lopez Catala <jlopezc@guaynabocity.gov.pr>, Carlos J. Álvarez <carlospr73lm@gmail.com>, Marilyn Rosario Baez <mrosario@guaynabocity.gov.pr>

Valerie Pérez Resto

Directora

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Adjunto la justificación de la petición presupuestaria de la Legislatura Municipal como solicitada en su correo electrónico del 23 de marzo de 2018. Además, encontrará varios documentos a los cuales hacemos referencia en nuestra justificación.

Si necesita información adicional, favor de comunicarse conmigo a la extensión 2207.

Muchas gracias por su acostumbrada atención.

Reciba mis saludos.

Johnny Colón González

Secretario

**Lillian Amado Sarquella**

---

**From:** CARLOS ALVAREZ <carlospr73lm@gmail.com>  
**Sent:** Tuesday, June 5, 2018 3:29 PM  
**To:** Lillian Amado Sarquella  
**Subject:** Re: Justificación Presupuesto Legislatura Municipal

On Fri, Apr 13, 2018, 4:30 PM Johnny Colon Gonzalez <[jocolon@guaynabocity.gov.pr](mailto:jocolon@guaynabocity.gov.pr)> wrote:

Valerie Pérez Resto

Directora

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Adjunto la justificación de la petición presupuestaria de la Legislatura Municipal como solicitada en su correo electrónico del 23 de marzo de 2018. Además, encontrará varios documentos a los cuales hacemos referencia en nuestra justificación.

Si necesita información adicional, favor de comunicarse conmigo a la extensión 2207.

Muchas gracias por su acostumbrada atención.

Reciba mis saludos.

Johnny Colón González

Secretario

COMITT	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	TRANSFERENCIA
9111	Sistema de Retiro	5,341,391.08	(5,341,341.08)
9113	Aportación Atrasada	3,625,758.49	(3,625,758.49)
9114	Cargos Beneficios Paygo	-	8,967,099.57

	2017-2018	2018-2019	
Costo de la nomina	55,193,626.41	48,708,858.75	6,484,767.66
Sistema de retiro	5,341,391.08	-	
Total neto Nomina	<b>49,852,235.33</b>	<b>48,708,858.75</b>	<b>1,143,376.58</b>

SI PAGARA RETIRO	<b>16.775%</b>	<b>5,100,313.52</b>
------------------	----------------	---------------------



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Hon. Angel Pérez Otero  
Alcalde

Anejo 6 115

7 de junio de 2018

Olga I. Ramos Rivera  
Ayudante Especial III  
División de Asuntos Municipales  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
PO Box 9023228  
San Juan, PR 00902-3228

Estimada señora Ramos:

De acuerdo con la evaluación preliminar efectuada por su Oficina al amparo del Artículo 7.001A de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", al Proyecto de Resolución de Presupuesto para el año fiscal 2018-2019, sometemos los siguientes comentarios y documentos solicitados:

1. Señalan discrepancia entre el distributivo de sueldos y la asignación incluida en el Proyecto de Presupuesto en los departamentos de Recreación y Deportes, por la cantidad de \$95,712.00 y en el departamento de Control Ambiental por la cantidad de \$13,596.00.

Hemos revisado la asignación presupuestaria para el renglón de nómina de cada departamento, y entendemos que los totales son correctos. Solicitamos se nos indique las partidas exactas en las cuales señalan las discrepancias, para de esta manera poder realizar las correcciones que correspondan. (Ver Anejo I: Desglose Partidas de Nómina Departamento de Recreación y Deportes, y Anejo II: Desglose Partidas de Nómina Departamento de Control Ambiental).

2. Justificación de las siguientes cuentas de ingreso:
  - a. El ingreso presentado en el Proyecto de Presupuesto 2018-2019 por concepto de **Arbitrios de Construcción** se fijó conforme lo establece el Artículo 7.002 de la Ley 81-1991 y la Carta Circular Núm. 151-18 de la OGP. El estimado de ingresos por concepto de arbitrios de construcción no podrá exceder los ingresos certificados en el "single audit" correspondiente al año fiscal 2016-2017. Copia del "Statement of Revenues, Expenditures, and Charges in Fund Balances for the Year Ended June 30, 2017" fue incluido en los documentos suplementarios sometidos junto al Proyecto de Resolución de Presupuesto. Este concepto de ingresos está incluido dentro del reglón correspondiente a Licencias y Permisos.

PO Box 7885 Guaynabo, PR 00970-7885 / Tel. 787.720.4040 / Fax 787.720.8070

- b. **Servicios de Salud:** Esta cuenta de ingresos considera los servicios relacionados al área de salud ofrecidos en el municipio, tales como servicios de vacunación, certificados de salud y los servicios de ambulancia. La proyección para este concepto de ingresos para el año fiscal 2018-2019 se estableció en \$450,000, tomando como base las proyecciones de recaudo para el año fiscal vigente.
- c. **Multas:** El estimado de ingresos bajo este concepto se basa en el histórico recaudado.
- d. **Otros Ingresos por Servicio:** Incluye los ingresos por concepto de cobro de entrada y alquiler del Museo del Deporte, permisos urbanísticos, y reembolsos federales.
- e. **Ingresos Eventuales:** Esta cuenta de ingresos considera lo siguiente:
  - i. La venta de propiedad municipal en vías de concretizarse o proyectadas para el próximo año fiscal.
  - ii. Desembolso por parte de CDL del préstamo otorgado para ayudar a los municipios por la pérdida de ingresos por el impacto del Huracán María.
  - iii. Ingreso por concepto de deuda por parte de la Autoridad de Carreteras y Transportación.
- f. **Otros ingresos:** Esta cuenta considera los ingresos de empresas municipales que se proyectan recaudar producto de actividades relacionadas.

3. En relación al Estimado de la Autoridad de Energía Eléctrica, continuamos en el proceso de reclamación con la AEE ya que, según la información suministrada a la corporación sobre las propiedades municipales, nos reiteramos en que las mismas cumplen con los requisitos para ser cobijadas bajo el CELI. Estas facilidades municipales no generan ganancias, por lo que, hasta tanto no se resuelva este asunto, no puede haber una determinación final al respecto. Siguiendo lo establecido en la Ley Núm. 81-191, utilizamos el último estimado disponible y presupuestado para el año fiscal corriente.

Todos los documentos se están enviando en formato digital de acuerdo a lo establecido en el Memorando Circular 151-18. De requerir información adicional, estamos a su disposición.

Cordialmente,

  
Valerie Pérez Resto  
Directora  
Oficina de Gerencia y Presupuesto

  
Ivette Baez Hernández  
Directora Interina  
Oficina de Finanzas

cf: Presidente(a) Legislatura Municipal

**Anejo I: Desglose Partidas de Nómina Departamento de Recreación y Deportes**

FONDO	DPTO	PROG.	SUB. PROG	ACTIV	CTA	DESCRIPCIÓN	AÑO FISCAL 2018-2019
01	09	01	00	00	91.01	Empleados Regulares	\$929,724.00
01	09	01	00	00	91.10	Seguro Choferil	124.80
01	09	01	00	00	91.11	Sistema de Retiro	0.00
01	09	01	00	00	91.31	Seguro Social Federal	75,897.49
01	09	01	00	00	91.41	Plan Médico	98,592.00
01	09	01	00	00	91.47	SINOT	5,184.00
01	09	01	00	00	91.71	Bono Navideño	38,400.00
01	09	01	00	00	91.73	Beneficios Marginales	24,000.00
01	09	30	20	00	91.01	Empleados Regulares	54,672.00
01	09	30	20	00	91.11	Sistema de Retiro	0.00
01	09	30	20	00	91.31	Seguro Social Federal	4,580.21
01	09	30	20	00	91.41	Plan Médico	7,680.00
01	09	30	20	00	91.47	SINOT	432.00
01	09	30	20	00	91.71	Bono Navideño	3,200.00
01	09	30	20	00	91.73	Beneficios Marginales	2,000.00
01	09	38	19	00	91.01	Empleados Regulares	922,416.00
01	09	38	19	00	91.10	Seguro Choferil	46.80
01	09	38	19	00	91.11	Sistema de Retiro	0.00
01	09	38	19	00	91.31	Seguro Social Federal	76,830.17
01	09	38	19	00	91.41	Plan Médico	123,264.00
01	09	38	19	00	91.47	SINOT	6,804.00
01	09	38	19	00	91.71	Bono Navideño	50,400.00
01	09	38	19	00	91.73	Beneficios Marginales	31,500.00
							<u>\$2,455,747.47</u>

## Anejo II: Desglose Partidas de Nómina Departamento de Control Ambiental

FONDO	DPTO	PROG.	SUB. PROG	ACTIV	CTA	DESCRIPCIÓN	AÑO FISCAL 2018-2019
01	10	01	00	00	91.01	Empleados Regulares	\$1,409,997.60
01	10	01	00	00	91.10	Seguro Choferil	405.60
01	10	01	00	00	91.11	Sistema de Retiro	0.00
01	10	01	00	00	91.31	Seguro Social Federal	116,715.87
01	10	01	00	00	91.41	Plan Médico	178,440.00
01	10	01	00	00	91.47	SINOT	9,612.00
01	10	01	00	00	91.71	Bono Navideño	71,200.00
01	10	01	00	00	91.73	Beneficios Marginales	44,500.00
							<u>\$1,830,871.07</u>



## HOJA DE ENVÍO

A: Hon. Carlos Álvarez González  
Presidente  
Legislatura Municipal

DE:   
Valerie Pérez Resto  
Directora

FECHA: 7 de junio de 2018

**ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

---

Para su conocimiento, se adjunta copia de carta enviada a la División de Asuntos Municipales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en relación a la evaluación preliminar del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_



Anexo 7 1/2

Five Star Volleyball, Inc

8 de junio de 2018

Legislatura Municipal de Guaynabo  
Municipio de Guaynabo  
Guaynabo, Puerto Rico 00970

DETALLES IMPORTANTES

Nuestra organización crea cerca de 60 empleos.  
Presentamos una alternativa deportiva para todas las edades, en un ambiente familiar.  
Hemos mantenido la calidad de la plantilla de jugadores porque somos el equipo de la década.  
Aportamos al desarrollo económico del municipio de Guaynabo, desde el punto de vista de fanáticos de otros pueblos que nos visitan, ya que luego de los juegos comparten en el Tablado.  
El precio de los boletos (\$3.00) es el más económico de la liga.  
Se ha establecido acuerdo para beneficiar a varios equipos de categorías menores del pueblo de Guaynabo.

PRESUPUESTO PARA TEMPORADA TOTAL

Nómina:

Jugadores	
Dirigente	
Asistente (2)	
Estadístico	
Trainer	
Físico	
<b>Total</b>	<b>158,000</b>

Otros gastos	
Boletos	
Uniformes	
Pre tape y tape	
Seguros	
Alojamiento	
Gasolina	
Transferencia jugador residente	
Rotulación	
Forros asientos	
Redes sociales	
Material deportivo	

<b>Total</b>	<b>60,000</b>
--------------	---------------

<b>Total gastos</b>	<b>218,000</b>
---------------------	----------------

Ingresos

Donativo municipal

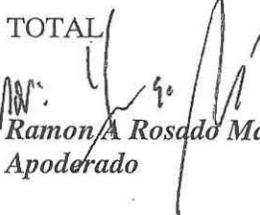
Auspicios

Cantina

Entrada

Total ingresos 191,000

TOTAL (27,000)

  
*Ramon A Rosado Machicote*  
Apoderado

Cc:

Marcelo R. Gutiérrez

Hugo Pérez Estrella

Centro de Bellas Artes de Guaynabo

General Ledger

For the Period From Jul 1, 2017 to Jun 30, 2018

Filter Criteria includes: 1) IDs from 20101-CBA to 20101-CBA. Report order is by ID. Report is prin

Account	Account Descr	Date	Reference	Trans Description	Jrnl	Debit Amt	Credit Amt	Balance
20101-CB	Deposit on Rent	7/1/17		Beginning Balance				-31,263.75
20101-CB	Deposit on Rent	7/7/17	51967	Liceo de Arte y Tecnc	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	7/7/17	352	One Music Entertainn	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	7/10/17	2152	Lucky Productions Cc	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	7/11/17	310	Proyecto J T Inc. - Ite	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	7/12/17	16201	Escuela Hotelera de	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	7/14/17	1325	Talleres Danza Teatr	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	7/20/17	4767	Dance Machine / Jos	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	7/24/17	2983	Danzares, Inc. - Item:	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	7/24/17	31677	Un Ministerio Sanado	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	7/26/17	6211	ST. Mary's School - It	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	7/31/17	6772	Centro Cristiano Bet-I	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	7/31/17	CASH	G.O.P Dance, Inc. - It	CRJ	750.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income -			Current Period Chang		3,750.00	2,500.00	1,250.00
20101-CB	Deposit on Rent	8/1/17		Beginning Balance				-30,013.75
20101-CB	Deposit on Rent	8/7/17	1906	Teatro Aragua, Inc - II	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/7/17	5437	Academia Castillo Fu	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/11/17	103232100032795	TEATRO SOL Y LUN.	CRJ		1,000.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/15/17	CASH	Luis Santiago, Produc	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	8/17/17	27580	ATLANTIC COLLEGE	CRJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	8/22/17	386	Caribbean Associatio	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/22/17	3339	Oscar Medina - Item:	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/25/17	49470	Commonwealth Park	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/28/17	CASH	PR International Mod	CRJ		595.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/28/17	CASH	PR International Mod	CRJ	1,045.00		
20101-CB	Deposit on Rent	8/28/17	4568	Casa Montessori del I	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/28/17	2950	Danzares, Inc. - Item:	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/28/17	7941	Boundless Theatre C	CRJ		1,000.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/28/17	6314	ST. Mary's School - It	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/28/17	6315	ST. Mary's School - It	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/30/17	3426	Educational Technica	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	8/30/17	30162	Academia Maria Rein	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rental Income -			Current Period Chang		2,045.00	8,095.00	-6,050.00
20101-CB	Deposit on Rent	9/1/17		Beginning Balance				-36,063.75
20101-CB	Deposit on Rent	9/1/17	CASH	Theater Partners Pro	CRJ		400.00	
20101-CB	Deposit on Rent	9/12/17	38066	Colegio Sagrados Co	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	9/12/17	10585	Escuela Josefina Mor	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	9/12/17	10585	Escuela Josefina Mor	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	9/13/17	61164	Wesleyan Academy -	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	9/13/17	61166	Wesleyan Academy -	CRJ		500.00	

Armpy 8 1/3

Centro de Bellas Artes de Guaynabo

General Ledger

For the Period From Jul 1, 2017 to Jun 30, 2018

Filter Criteria includes: 1) IDs from 20101-CBA to 20101-CBA. Report order is by ID. Report is prin

Account	Account Descr	Date	Reference	Trans Description	Jrnl	Debit Amt	Credit Amt	Balance
20101-CB	Deposit on Rent	9/14/17	CASH	One Voice Entertainr	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rent	9/18/17	10524	Academia Franceschi	CRJ		1,000.00	
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang			4,400.00	-4,400.00
20101-CB	Deposit on Rent	10/1/17		Beginning Balance				-40,463.75
20101-CB	Deposit on Rent	10/30/17	6536	JENNIE V. DIAZ - lter	CDJ	950.00		
20101-CB	Deposit on Rent	10/31/17	CASH	Gedalias Bilingual Ac	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		950.00	500.00	450.00
20101-CB	Deposit on Rent	11/1/17		Beginning Balance				-40,013.75
20101-CB	Deposit on Rent	11/8/17	3251	Colegio Adianez, Inc.	CRJ		500.00	
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang			500.00	-500.00
20101-CB	Deposit on Rent	12/1/17		Beginning Balance				-40,513.75
20101-CB	Deposit on Rent	12/28/17	6552	Teatro Sol y Luna - ltr	CDJ	1,000.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		1,000.00		1,000.00
20101-CB	Deposit on Rent	1/1/18		Beginning Balance				-39,513.75
20101-CB	Deposit on Rent	1/8/18	6553	Commonwealth Park	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	1/24/18	6556	Escena Latina Inc. - l	CDJ	1,500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	1/24/18	6557	Colegio Sagrados Co	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	1/24/18	6558	Superintendencia Esc	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		3,000.00		3,000.00
20101-CB	Deposit on Rent	2/1/18		Beginning Balance				-36,513.75
20101-CB	Deposit on Rent	2/13/18	6561	Strong Production Inc	CDJ	1,300.00		
20101-CB	Deposit on Rent	2/13/18	6562	Puerto Rico Christian	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	2/19/18	6563	Parent Participation P	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	2/19/18	6564	Gedalias Bilingual Ac	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	2/27/18	6566	Escuela Josefita Mon	CDJ	1,000.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		3,800.00		3,800.00
20101-CB	Deposit on Rent	3/1/18		Beginning Balance				-32,713.75
20101-CB	Deposit on Rent	3/6/18	6567	Academia Maria Rein	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	3/19/18	6568	DANZARES INC. - lte	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rent	3/23/18	6573	Academia De Artes F	CDJ	1,000.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		2,000.00		2,000.00
20101-CB	Deposit on Rent	4/1/18		Beginning Balance				-30,713.75
20101-CB	Deposit on Rent	4/12/18	6575	PROYECTOS J.T. INI	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		500.00		500.00
20101-CB	Deposit on Rent	5/1/18		Beginning Balance				-30,213.75
20101-CB	Deposit on Rent	5/23/18	6580	Boundless Theatre C	CDJ	1,000.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		1,000.00		1,000.00
20101-CB	Deposit on Rent	6/1/18		Beginning Balance				-29,213.75
20101-CB	Deposit on Rent	6/7/18	6582	Teatro Aragua Inc. - F	CDJ	500.00		
20101-CB	Deposit on Rental Income			Current Period Chang		500.00		500.00

Armpo 8 213

Centro de Bellas Artes de Guaynabo

General Ledger

For the Period From Jul 1, 2017 to Jun 30, 2018

Filter Criteria includes: 1) IDs from 20101-CBA to 20101-CBA. Report order is by ID. Report is prin

Account	Account Descr	Date	Reference	Trans Description	Jrnl	Debit Amt	Credit Amt	Balance
		6/30/18		Ending Balance				-28,713.75

Ampl 3/3

Centro Bellas Artes  
Alejandro Jr. Cruz

TRANSACCIONES

FECHA	DESCRIPCION	PRINCIPAL	INTERES	RESERVA	COMISION	TOTAL
05/11/18	Pago Regular	0.00	\$1,966.93	0.00	0.00	\$1,966.93

El BDE estará enviando la información de préstamos a las agencias de crédito. Llame al (787)641-4300 Ext. 1025.

RESUMEN DEL PRESTAMO		ACTIVIDAD DE ESTE PERIODO	
Limite de Crédito:	\$168,750.00	Otros Cargos:	\$0.00
Crédito Disponible:	\$0.00	Fecha de Pago:	06/05/18
Fecha de Vencimiento:	12/05/22	Principal a Pagar:	\$429.64
Tasa de Interés:	7.00 %	Interés a Pagar:	\$1,537.29
Balance de Principal:	\$98,962.01	Reserva a Pagar:	\$0.00
Balance de Saldo:	\$100,268.39	Cantidad Total a Pagar:	\$1,966.93
Cantidad en Atraso:	\$0.00		

- 1) Puede efectuar sus pagos en cualquier sucursal del Banco Popular de Puerto Rico.
- 2) Pago recibido después de la fecha del Estado serán incluidos en el próximo.
- 3) Para acogerse al sistema de pago directo o cualquier duda en su estado de cuenta llame a Carmen Crespo al (787)641-4300 Ext. 3713.

CORP DESARROLLO BELLAS ARTES

PO BOX 1059  
GUAYNABO, PR 00970-1059

- HAGA SU PAGO A NOMBRE DEL BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO
- ENVILO AL P.O. BOX 70339 SAN JUAN P.R. 00936-8339
- ANOTE SU NUMERO DE CUENTA EN SU CHEQUE O GIRO

**Esto no es una factura. Su pago se hará por transferencia electrónica. Conserve este estado de cuenta para sus récords.**

FECHA NOTIFICACION	NUMERO DE CUENTA
05/24/18	1010033428
SU PAGO VENGE	CANTIDAD A PAGAR
06/05/18	\$1,966.93

001 000010100334283 060518 0000001966938

Anexo 9

**MUSEO DE LA TRANSPORTACIÓN**

Estado de Ingreso y Uso de Fondos Municipales al 30 de abril de 2018

**Ingresos Municipales**

9/14	53,750
12/29	25,000
2/8	<u>25,000</u>
	<b>\$103,750</b>

**Uso de Fondos**

Salarios	<u>\$120,050</u>
Gastos de Nómina	<u>13,063</u>
Seguros	<u>12,383</u>
Servicios Profesionales	<u>6,487</u>
Materiales de Limpieza	<u>1,038</u>
Gastos Bancarios e Intereses	<u>5,605</u>
Otros Gastos	<u>3,800</u>
	<b>Total \$162,426</b>

Fondos aprobados en 2018	<u>\$215,000</u>
Fondos Recibidos (48%)	<u>103,750</u>
Pendiente de Recibir	<u>111,250</u>

Corporación Para EL Desarrollo Museo de la Transportación  
Del Municipio Autónomo de Guaynabo, CD  
Presupuesto de Ingresos y Gastos  
Julio 2018 a Junio 2019

	<u>Julio 2018 – Junio 2019</u>
Balance en el BPPR 6/08/2018	\$ 194.00
Cuentas por Pagar	(25,000.00)
Cuentas por Cobrar	7,000.00
(Deficit)	<u>\$ (17,806.00)</u>
Ingreso Ordinario	36,000.00
Contribución Municipio Guaynabo	200,000.00
Ingreso Renta	24,000.00
Ganancia Bruta	<u>\$ 260,000.00</u>
<b>Gastos</b>	
Gastos Administrativos	11,000.00
Servicios Profesionales	21,000.00
Gastos Mantenimientos y Equipos	10,000.00
Seguro Patronal	5,000.00
Gastos Nómina	160,000.00
Seguros	18,350.00
Total de Gastos	<u>\$ 225,350.00</u>
Ingreso Ordinario	34,650.00
Balance de Fondos	<u>\$ 16,844.00</u>

**CORPORACION DESARROLLO DE BELLAS ARTES**  
**ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS A. FERRE 4:00PM a 8:00PM**  
 Año 2018-19

Cuentas	Presupuesto Sugerido 2018
<b>Fuentes de fondos</b>	
Asignación Municipio de Guaynabo - Operaciones	
Asignacion Especial Municipio de Guaynabo	\$ 210,000
Fondos Privados	
Matriculas y Mensualidades	98,000
Taller de Verano - Junio	40,000
Taller de Verano - Julio	15,000
Donativos y Otros Ingresos	
<b>Total fondos</b>	<b>363,000</b>
<b>Uso de fondos</b>	
80 Nómina	80,000
80 Bono y Contribuciones Sobres Nómina	13,000
85 Gasto Procesamiento de Nominas ADP	4,000
90 Servicios Profesionales - Administración	75,000
100 Servicios Profesionales - Maestros	100,000
120 Auditoría	1,500
Servicios Profesionales- Taller de Verano Junio.	33,000
110 Serv. Profesionales- Taller de Verano Julio	6,000
95 Serv. Profesionales - Seguridad	-
160 Reparaciones y Mantenimiento	3,500
200 Teléfono	4,800
130 Materiales y Gastos Oficina	5,000
Actualizacion Programa Contabilidad	-
150 Materiales y Otros Gastos Taller Junio	2,000
170 Publicidad y Mercadeo	3,000
135 Alquiler de Equipo	1,500
140 Actividades Estudiantes	1,500
190 Seguros	3,500
180 Intereses y Cargos Bancarios	1,500
Equipo no capitalizable	
210 Uniformes y Vestuarios	5,000
230 Seguridad	12,000
115 Servicios Profesionales - Otros Talleres	-
235 Gastos Miscelaneos	2,200
Otros	-
<b>Sub-Total</b>	<b>358,000</b>
Otros Usos de Fondos	

Compra de Equipo y Mejoras	
Instrumentos Musicales	5,000
Becas para Estudiantes Bajo Ingreso	-
Total otros Usos	
Total Uso de Fondos	<u>363,000</u>
Sobrante (Deficiencia) - Periodo	\$ <u>          </u>

**Presupuesto 2018-2019 Los Mets softball Superior Guaynabo****Gastos**

Dieta de Practicas 15 fechas desde que comienza la temporada (jueves Parque Evelio Rivera)	\$305.00 x 15	\$	4,575.00
Refrigerios y Alimentos Practicas	\$100.00x15	\$	1,500.00
Dieta de Juegos			
Temporada Regular	\$2,485.00 x 6	\$	14,910.00
Post Temporada	\$2,485.00 x 5	\$	12,425.00
<b>Uniformes</b>			\$1,500.00
<b>Equipo (MAYAS, CASCOS, BATES)</b>			\$5,000.00
Traslado David Rivera Pitcher			
Pasajes Florida PR / PR Florida			
1 Fecha Temporada reg. 5 Fechas post Temporada	\$400 x 6	\$	2,400.00
<b>Total Gastos</b>		\$	<b>42,310.00</b>

<b>Dieta Practicas</b>		
<b>Jugador</b>	<b>Posicion</b>	<b>Dieta</b>
Fernan Garcia	IF	\$ 15.00
Juan C. Martinez	IF	\$ 10.00
Edward Guzman	IF	\$ 10.00
Alexander Sierra	IF	\$ 10.00
Angel Flores	IF	\$ 10.00
Rafael Tolentino	IF	\$ 15.00
Joshua Lopez	IF	\$ 10.00
Jaime Ortiz	IF	\$ 10.00
Kardwin Ortiz	OF	\$ 10.00
Luis Vazquez	OF	\$ 15.00
Alexis Barbosa	OF	\$ 15.00
Jose Ponce	OF	\$ 10.00
Cel Jomar Ortiz	OF	\$ 15.00
Jesus Feliciano	OF	\$ 10.00
Edwin Cintron	OF	\$ 15.00
Teddy Velazquez	P	\$ 15.00
Israel Santiago	P	\$ 10.00
David Rivera	P	\$ -
Angel Rosa	C	\$ 15.00
Emanuel Colon	C	\$ 15.00
<b>Cuerpo Tecnico</b>		
Holvin Aviles	TRAINER	\$ 10.00
Miguel Fernandez	COACH	\$ 20.00
Edwin Mercado	COACH	\$ 20.00
Robin Garcia	Encarg. Prop.	\$ 20.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 305.00</b>
<b>Gastos Alimentos y Refrigerios Practicas</b>		<b>\$100.00</b>
<b>Total Gasto Practicas</b>		<b>\$ 405.00</b>

## Nomina METS de Guaynabo

Jugador	Posicion	Dieta
Fernan Garcia	IF	\$110.00
Juan C. Martinez	IF	\$70.00
Edward Guzman	IF	\$150.00
Alexander Sierra	IF	\$50.00
Rafael Tolentino	IF	\$150.00
Joshua Lopez	IF	\$60.00
Angel Flores	IF	\$60.00
Jaime Ortiz	IF	\$110.00
Victor Ayala	IF	\$0.00
Alexis Barbosa	OF	\$100.00
Jose Ponce	OF	\$80.00
Luis Vazquez	OF	\$75.00
Kardwin Ortiz	OF	\$70.00
Cel Jomar Ortiz	OF	\$50.00
Jesus Feliciano	OF	\$100.00
Edwin Cintron	OF	\$70.00
Emanuel Colon	C	\$60.00
Angel Rosa	C	\$60.00
Teddy Velazquez	P	\$125.00
Israel Santiago	P	\$200.00
David Rivera	P	\$125.00
<b>Cuerpo Tecnico</b>		
Holvin Aviles	Trainer	\$80.00
Miguel Fernandez	Coach	\$120.00
Edwin Mercado	Coach	\$120.00
Robin Garcia	Enc. Prop.	\$80.00
<b>Otros</b>		
Anotador		\$50.00
Arbitros		\$100.00
Empleado Pizarra		\$60.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,485.00</b>

**METS DE GUAYNABO SOFTBALL SUPERIOR MASCULINO  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
AL 31 DE MAYO DE 2018**

<b>INGRESOS</b>	<b>MAYO</b>	<b>A LA FECHA</b>
DONATIVO MUNICIPIO GUAYNABO TEMPORADA 2016-2017	40,000.00	40,000.00
	0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
SALDO PRESTAMO BANCO POPULAR 101000135452880102	16,076.71	16,076.71
DEUDA CAMISAS TEMPORADA 2015/2016 AD SPORTS	1,573.45	1,573.45
DEUDA BANNERS PARQUE WILFREDO FERNANDEZ	836.26	836.26
DEUDA GORRAS AD SPORTS	327.50	327.50
PAGO RADICACION EXENCION CONTRIBUTIVA METS	300.00	300.00
REEMBOLSO COMPRA PASAJES TEMPORADA 2015-2016/2016/2017 PITCHER	3,098.30	3,098.30
DEUDA JUGADORES TEMPORADA 2016-2017	2,860.00	2,860.00
DEUDA PRESTAMISTA TEMPORADA 2017-2018 COPA WIPR	8,139.00	8,139.00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>33,211.22</b>	<b>33,211.22</b>
<b>INGRESO NETO (PERDIDA)</b>	<b>6,788.78</b>	<b>6,788.78</b>

.238675

Servicios Legales Comunitarios, Inc.  
Oficina Principal  
2 Carazo, Esq. Ave. Las Cumbres  
Guaynabo, P.R. 00969  
P.O. BOX 2259, GUAYNABO, P.R. 00970  
Tel. (787) 720-5454 Fax. (787) 720-7575  
Mobile: 787-444-5432  
E-Mail: jlcatala@catalagroup.com

10:55:43 AM

Anexo 15  
1/3

LE: 96-004

Fecha Apr 2, 2018

Fecha Apr. 2, 2018.....

AÑO FISCAL

2018-2019

PRESUPUESTO  
FONDOS DONATIVO MUNICIPIO DE GUAYNABO

**AREAS DE SERVICIO**

Meses **12** CENTROS **2**

PROPUESTA DE DONATIVO \$300,000.00

REPRESENTACION EN TRIBUNAL

SEGUIMIENTO A QUERELLAS

DECLARACIONES JURADAS

VIOLENCIA DOMESTICA

ORDENES DE PROTECCION

ASUNTOS DE FAMILIA

PENSIONES ALIMENTARIAS

REDACCION DE DOCUMENTOS

PETICIONES PATERNIDAD

SERVICIO LEGAL DE EMERGENCIA

ASESORAMIENTO GENERAL

REPRESENTACION DE MENORES

DEFENSA EJECUCIONES HIPOTECAS

FUNDACION ACCESO A LA JUSTICIA \$50,000.00

TOTAL \$350,000.00

Balance SLC

**GASTOS ADMINISTRATIVOS**

0

Desglose y distribución GASTOS ADMINISTRATIVOS MENSUAL

**MUNICIPIO APORTA  
FACILIDADES FISICAS  
DE OFICINA,  
UTILIDADES  
(ELECTRICIDAD Y AAA,  
TELEFONO E INTERNET,  
REPARACIONES Y  
MANTENIMIENTO DE  
A/C.**

<b>ABOGADO ADMIN Y SUPERVISOR LEGAL, CASOS Y OPERACIONES</b>	\$1,200.00
FINANZAS	\$235.00
INVESTIGACIONES	
DIGITALIZACION	\$300.00
SISTEMAS INFO	\$750.00
MAT Y EFECT	\$200.00
LIMPIEZA	\$800.00
REPARACIONES	\$300.00
AUDIT	\$250.00
BIBLIOT	\$200.00
SEGURO MALPRACTICE	\$200.00
OTROS	\$250.00
<b>TOTAL GASTOS ADM MENSUAL</b>	<b>\$4,685.00</b>

**TOTAL 12 MESES**  
\$56,220.00  
16.06%

Abog 4

FONDOS DONATIVO MUNICIPIO DE GUAYNABO

**SERVICIOS PROFESIONALES**

SERVICIO DIRECTO	MES	HRS	RATEHR	FRINGES	MENSUAL	
ABOGADO 5		100	\$65.00	0%	\$0.00	\$78,000.00
ABOGADO 4		100	\$40.00	0%	\$0.00	\$48,000.00
ABOGADO 3		85	\$35.00	0%	\$0.00	\$35,700.00
ABOGADO 2		85	\$30.00	0%	\$0.00	\$30,600.00
ABOGADO 2		85	\$30.00	0%	\$0.00	\$30,600.00
					\$2,550	\$0.00
<b>PERSONAL DE APOYO</b>	\$18,575.00	Meses 12	Abogados		\$222,900.00	<b>TOTAL ANUAL</b>
						\$222,900.00
						63.69%

Servicios Legales Comunitarios, Inc.  
Oficina Principal

10:55:43 AM

2 Carazo, Esq. Ave. Las Cumbres  
Guaynabo, P.R. 00969

Fecha Apr 2, 2018

E: 96-004

P.O. BOX 2259, GUAYNABO, P.R. 00970  
Tel. (787) 720-5454 Fax. (787) 720-7575  
Mobile: 787-444-5432  
E-Mail: jlcatala@catalagroup.com

AÑO FISCAL

2018-2019

Fecha Apr 2, 2018

**ASISTENTES ADMINISTRATIVOS**

	MES	HRS	RATEHR	FRINGES	MEDICAL	MENSUAL	
ASISTENTE ADM 1	\$1,625	130	\$12.50	15%	\$243.75	\$100.00	\$1,968.75
ASISTENTE ADM - 2	\$1,625	130	\$12.50	15%	\$243.75	\$100.00	\$1,968.75
ASISTENTE ADM - 3	\$1,625	130	\$12.50	15%	\$243.75	\$100.00	\$1,968.75
	\$0	130			\$0		\$0.00
	Meses 12		ASISTENTES		MES	\$5,906.25	\$70,875.00
							20.25%

TOTAL PERSONAL 4 Total Personal

\$349,995.00

Meses 12

MISCELANEOS \$5.00

Total Gastos Periodo

\$350,000.00

FUNDS BALANCE

PRESIDENTE EJECUTIVO : LCDO. JORGE L. CATALA MONGE

PRESIDENTE: LCDO. MANUEL RIVERA RODRIGUEZ

6/7/2018

SERVICIOS LEGALES COMUNITARIOS, INC.  
 INFORME ESTADISTICO AÑO FISCAL: 2017-2018

Serie	Mes	Año Fiscal	TotInV. Casos	Visitas A Centro	Total Vistas	Total Asesoramientos	Total Declaraciones Juradas	Total Emplazamientos	Total; Secretarías	Total Gestiones Abogados	Total Servicio Directo	Total Administración	Sumatoria Mes
162	JULIO	2017-2018	62	139	2	19	107	3	839	1151	2403	171	2574
<b>COMENTARIOS</b>													
163	AGOSTO	2017-2018		150	0	0				0	0		0
<b>COMENTARIOS</b> SERVICIO PARALIZADO													
164	ENERO	2017-2018	56	167	5	29	101	4	347	1408	2172	108	2280
<b>COMENTARIOS</b> APERTURA DE CENTRO DE SERVICIO DIRECTO DE GUAYNABO DESPUÉS DE HURACÁN MARÍA													
165	FEBRERO	2017-2018	50	139	9	23	105	9	776	1548	2827	228	3055
<b>COMENTARIOS</b>													
166	MARZO 2018	2017-2018	54	109	5	13	90	6	663	1436	5463.5	804.5	6268
<b>COMENTARIOS</b>													
168	ABRIL 2018	2017-2018	59	170	6	9	157	3	804	2066	6898	694	7592
<b>COMENTARIOS</b>													
169	MAYO 2018	2017-2018	43	237	5	36	197	4	1077	2621	8685	581	9266
<b>COMENTARIOS</b>													

Total Gestiones Casos Año Fiscal 2017-2018 31035

REVISADO POR:

LCDO. JORGE L. CATALA MONGE  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

*Amplio*

Servicios Legales Comunitarios Inc.- Guaynabo

Profit and Loss Standard

July 1, 2017 through June 7, 2018

06/07/18

	<u>Jul 1, '17 - Jun 7, '18</u>
Income	
4000 - Subvención	75,000.00
4002 - Interés	30.35
Donativo Acceso a la Just...	50,000.00
Donativo Legislativo	59,000.00
Total Income	<u>184,030.35</u>
Expense	
5001 - Salarios	
Gastos Nmina	905.30
5001 - Salarios - Other	25,284.88
Total 5001 - Salarios	<u>26,190.18</u>
Taxes	129.98
5057 - Seguros	1,704.00
5062 - Materiales Ofic	507.54
Cargos bancarios	1,236.99
Gastos Nómina	2,408.83
Limpieza	200.00
Plan Médico	1,100.00
Renta Equipo	1,619.02
Serv Contratado	
Serv Cont T	57,898.78
Serv Contratado - Other	75,378.33
Total Serv Contratado	<u>133,277.11</u>
Total Expense	<u>168,373.65</u>
Net Income	<u><u>15,656.70</u></u>

## Servicios Legales Comunitarios Inc.- Guaynabo

## Balance Sheet Standard

As of June 7, 2018

06/07/18

	<u>Jun 7, '18</u>
<b>ASSETS</b>	
Current Assets	
Checking/Savings	
1110 - Fund Balance	9,619.35
Acceso a la justicia 321-400...	25,709.19
1120-Don. Leg 028-091108	4,065.07
Gastos Nmna	348.31
Total Checking/Savings	<u>39,741.92</u>
Total Current Assets	39,741.92
Fixed Assets	
Preparación Oficina - Amelia	12,368.23
Total Fixed Assets	12,368.23
Other Assets	
1413 - Equipo Oficina	94,295.54
1413 - Equipo Oficina - Amelia	15,669.04
Credito Hacienda	133.00
Total Other Assets	<u>110,097.58</u>
<b>TOTALASSETS</b>	<u><u>162,207.73</u></u>
<b>LIABILITIES &amp; EQUITY</b>	
Liabilities	
Current Liabilities	
Accounts Payable	
2050 - Cuentas a pagar	797.14
Total Accounts Payable	797.14
Other Current Liabilities	
2100 - Payroll Liabilities	93.88
2050 - Cuentas a pagar	16,531.15
2110 - Cont. ing 7% Serv. C...	1,109.22
Escrow	-0.01
Total Other Current Liabilities	<u>17,734.24</u>
Total Current Liabilities	<u>18,531.38</u>
Total Liabilities	18,531.38
Equity	
Opening Bal Equity	5,866.82
Retained Earnings	122,152.83
Net Income	15,656.70
Total Equity	<u>143,676.35</u>
<b>TOTAL LIABILITIES &amp; EQUITY</b>	<u><u>162,207.73</u></u>



Anejo 14

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Municipio Autónomo de Guaynabo

---

Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde

13 de junio de 2018

Hon. Guillermo Urbina Machuca  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Legislatura Municipal

Estimado Sr. Urbina:

Sometemos ante la Comisión de Hacienda de la honorable Legislatura Municipal del Municipio de Guaynabo las siguientes enmiendas al Proyecto de Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019; según discutido:

1. Se somete Certificación enmendada por concepto del estimado del Cargo "PayGo" para el año fiscal 2018-19. La certificación original tomaba en consideración lo facturado al momento de la misma, por lo que luego de remitido el pago del mes de mayo del corriente, se ajusta el estimado a \$8,150,000.00.

Se enmienda la asignación recomendada por dicho concepto, en la página número 16 del Objeto de Ingresos y Gastos, Departamento de Finanzas, Sub-Programa de Asignaciones Generales; partida 01/D03/001.027.000/9114.

2. Con fecha del 6 de junio de 2018 recibimos comunicación de parte de la Corporación de Financiamiento Municipal en la que establecen que, según el Informe de Liquidaciones para el año fiscal terminado al 30 de junio de 2017, el Municipio de Guaynabo mantiene una deuda de \$3,597,314.49 correspondiente a los adelantos hechos por la Corporación (COFIM) durante los años fiscales 2016 y 2017. La Junta de Directores de la COFIM, mediante la Resolución Núm. 2018-05, autorizó varias alternativas para liquidar dicha deuda. Para la amortización de la deuda, se escogió un plan de pagos a 15 años a una tasa de interés descontada al 8%, lo que representa un pago anual de \$412,534.00 comenzando el 1 de julio de 2018.

Para la debida consignación de asignación presupuestaria para cubrir esta partida estatutaria, se enmienda la página número 17 del Objeto de Ingresos y Gastos, Departamento de Finanzas, Sub-Programa de Asignaciones Generales; para incluir la partida 01/D03/001.027.CFM/9465 por la cantidad de \$412,534.00.

3. Se ajusta el presupuesto recomendado para Materiales de Construcción (01/D04/038.036.000/9238) y para Costos de Construcción (01/D04/038.036.000/9432) asignadas al Departamento de Obras Públicas, a \$1,610,000.00 y \$1,860,000.00 respectivamente.

Esto representa una disminución de \$230,000.00 respecto al presupuesto recomendado originalmente en dichas partidas.

Se enmienda la página número 20 del Objeto de Ingresos y Gastos, Departamento de Obras Públicas, Sub-Programa de Construcción y Mantenimiento. De igual manera, se somete la Relación de Obras y Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2018-2019 enmendada.

4. Se ajusta el presupuesto recomendado para Donaciones a Instituciones sin Fines de Lucro (01/D22/001.027.000/9447) a \$680,000.00, lo que representa una disminución de \$15,000.00 respecto al presupuesto recomendado originalmente en dicha partida.

Se enmiendan las páginas número 37 y 48 del Objeto de Ingresos y Gastos, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Sub-Programa de Asignaciones Generales.

5. Se ajusta el presupuesto recomendado para la Compra de Vehículos Municipales (01/D27/001.000.000/9311) a \$450,000.00, lo que representa una disminución de \$50,000.00 respecto al presupuesto recomendado originalmente en dicha partida.

Se enmienda la página número 40 del Objeto de Ingresos y Gastos, Departamento de Transportación y Mantenimiento.

6. Se ajusta la partida de Servicios Profesionales No Clasificados (01/D01/001.000.000/9411) de la Legislatura Municipal a \$104,466.00. Esto representa un aumento de \$32,466.00 respecto al presupuesto recomendado originalmente en dicha partida.

Se enmienda la página número 4 del Objeto de Ingresos y Gastos, Legislatura Municipal. De igual manera, se enmienda la página número 1 del Libro de Contratos, Legislatura Municipal.

7. Se enmienda la página número 3 del Objeto de Ingresos y Gastos, Relación por Departamentos.

Se incluyen las secciones que sufrieron enmiendas, para su consideración.



Hon. Angel Pérez Otero  
Alcalde

cf: Presidente(a) Legislatura Municipal



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 50, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 13 de junio de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha Sesión Ordinaria, los Honorables:

Carmen Báez Pagán  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Natalia Rosado Lebrón

Carlos M. Santos Otero  
Guillermo Urbina Machuca  
Héctor M. Landrau Clemente  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Carlos H. Martínez Pérez  
Carlos J. Álvarez González

En Contra: Hon. Alexandra Rodríguez Burgos.

Excusados: Honorables Lilliana Vega González y Roberto Lefranc Fortuño.

Fue aprobada por el Hon. Ángel Pérez Otero, Alcalde, el 15 de junio de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 18 de junio de 2018.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar

